

ACTA N° 6/07

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2007.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor Acctal.

D. Francisco José Ortega Garrido

Secretario Accidental

D. Juan Luis López-Ortega López

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Accidental, Juan Luis López-Ortega López, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Martín Soler Márquez, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fecha 19 de febrero y 6 de marzo, de 2007.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 19 de febrero y 6 de marzo de 2007, se consideran aprobadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en el acta, en las actas mejor dicho que vamos a pasar a aprobación? Muy bien. Votos ... Pasamos a votar las mismas. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De los presentes, muchas gracias. Segundo punto."

2.- Aprobación inicial de la Revisión del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1998, redactado por URCI CONSULTORES, S.L., y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la APROBACIÓN INICIAL de la REVISIÓN del PGOU de Almería redactado por URCI

CONSULTORES S.L. y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27/03/07 acordó por votos a favor de GIAL (1) y PP (2) y votos en contra PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1), elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el documento técnico de APROBACION INICIAL del documento de la REVISIÓN del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, redactado por URCI CONSULTORES S.L. y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Declarar la suspensión, por el plazo máximo de un año desde la fecha de publicación del acuerdo, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el Término Municipal de Almería por cuanto las determinaciones del nuevo Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente, en las areas que se relacionan a continuación:

a.- Parcelas incluidas en unidades de ejecución, áreas de reforma interior y planes especiales de dotación de equipamiento e infraestructura, excepto que se produzca el desarrollo de los mismos conforme a los apartados **e** y **f** siguientes.

b.- Parcelas incluidas en actuaciones asistemáticas, cuya finalidad sea la obtención de viales, equipamientos o espacios libres y sistemas generales.

c.- Parcelas incluidas en el Catálogo de Elementos Protegidos que se tramita junto con la revisión del PGOU, cuando las obras solicitadas superen las autorizables en función del nivel de protección y de las determinaciones específicas de aquél.

d.- Parcelas cuya altura máxima de cornisa determinada en el vigente Plan supere en más de una planta las permitidas en el nuevo Plan, excepto que formen parte de promociones por fases ya autorizadas parcialmente. Serán autorizables las solicitudes de licencias que cumplan el planeamiento vigente y no superen en más de una altura la altura máxima permitida por el nuevo Plan General.

e.- Podrán iniciar su tramitación las figuras de planeamiento de desarrollo que cumplan simultáneamente los regímenes urbanísticos de los planes vigente y revisado.

f.- Continuarán su tramitación conforme al régimen urbanístico vigente los planeamientos de desarrollo que hayan sido aprobados inicialmente con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial de la revisión del PGOU.

g.- Las licencias que se concedan y los planes que se aprueben en virtud del Plan General vigente se sujetarán íntegramente al régimen urbanístico contenido en el mismo.

3º.- Abrir trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOP, diario de mayor circulación en la Provincia y tablón de Edictos municipal por el plazo mínimo de DOS MESES, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran el Avance.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a los municipios colindantes.

5º.- En cumplimiento del artículo 32,1,a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en los plazos que establezca su regulación específica.

Practicar comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igualmente se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

El Presidente de la Comisión Informativa, Don Juan Francisco Megino López, presenta una Enmienda que dice:

“D. Juan Francisco Megino López, como Presidente de la Comisión Informativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.5 del ROF, en relación al punto del Pleno de fecha 30 de marzo de 2007 relativo a la APROBACIÓN INICIAL de la REVISIÓN del PGOU de Almería redactado por URCI CONSULTORES S.L. y

promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería eleva al pleno Municipal la siguiente

ENMIENDA

1º.- Aprobar el documento técnico de APROBACION INICIAL del documento de la REVISIÓN del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, redactado por URCI CONSULTORES S.L. y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Declarar la suspensión, por el plazo máximo de un año desde la fecha de publicación del acuerdo, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el Término Municipal de Almería por cuanto las determinaciones del nuevo Plan suponen modificación del régimen urbanístico vigente, en las areas que se relacionan a continuación:

a.- Parcelas incluidas en unidades de ejecución, áreas de reforma interior y planes especiales de dotación de equipamiento e infraestructura, excepto que se produzca el desarrollo de los mismos conforme a los apartados **e** y **f** siguientes.

b.- Parcelas incluidas en actuaciones asistemáticas, cuya finalidad sea la obtención de viales, equipamientos o espacios libres y sistemas generales.

c.- Parcelas incluidas en el Catálogo de Elementos Protegidos que se tramita junto con la revisión del PGOU, cuando las obras solicitadas superen las autorizables en función del nivel de protección y de las determinaciones específicas de aquél.

d.- Parcelas cuya altura máxima de cornisa determinada en el vigente Plan supere en más de una planta las permitidas en el nuevo Plan, excepto que formen parte de promociones por fases ya autorizadas parcialmente. Serán autorizables las solicitudes de licencias que cumplan el planeamiento vigente y no superen en más de una altura la altura máxima permitida por el nuevo Plan General.

e.- Podrán iniciar su tramitación las figuras de planeamiento de desarrollo que cumplan simultáneamente los regímenes urbanísticos de los planes vigente y revisado.

f.- Continuarán su tramitación conforme al régimen urbanístico vigente los planeamientos de desarrollo que hayan

sido aprobados inicialmente con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial de la revisión del PGOU.

g.- Las licencias que se concedan y los planes que se aprueben en virtud del Plan General vigente se sujetarán íntegramente al régimen urbanístico contenido en el mismo.

3º.- Abrir trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán a tal efecto en BOP, diario de mayor circulación en la Provincia y tablón de Edictos municipal por el plazo mínimo de DOS MESES, a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias a los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que se contienen en los documentos que integran el Avance.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a los municipios colindantes.

5º.- En cumplimiento del artículo 32,1,a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en los plazos que establezca su regulación específica.

Practicar comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igualmente se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.-

Los Concejales D^a María del Pilar González Pradas, por el Grupo Mixto y Don Diego Cervantes Ocaña, por IU-LV-CA, solicitan la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada propuesta por la Sra. González Pradas y por el Sr. Cervantes Ocaña, se produce el siguiente resultado: 10 votos a favor (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometida a votación la Enmienda presentada por el Sr. Megino, que afecta a la aprobación del PGOU, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, aprobarla.-**

El Secretario manifiesta: En este punto Sr. Alcalde, por el Presidente de la Comisión Informativa se ha presentado una enmienda al objeto de salvar el voto negativo de la Comisión Informativa "y va" en el sentido contrario a la propuesta que resultó de esa Comisión."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entonces votaremos la enmienda con permiso del móvil. Si, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Una cuestión de orden. Dado la importancia que tiene el punto y la trascendencia que tiene el punto a nosotros nos parece conveniente que el gobierno, usted o quien usted considere necesario presente formalmente el plan general. Como cualquier actividad parlamentaria es difícil discutir desde la oposición o desde cualquier punto de vista algo que no se ha presentado, entonces nos parece que procedimentalmente debe presentarse el plan general; presentarse los que apuestan por éste documento y después iniciar el debate"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Me parece, me parece oportuna su aseveración y la recogemos y así la vamos a realizar. Por tanto si les parece bien iniciare la intervención diciendo que la decisión de la revisión del PGOU, del plan general de ordenación urbana, que está vigente desde el año 1.998 fue adoptada en su día por dos motivos fundamentales.

Primero, por un lado, por un imperativo legal, consecuencia de la aprobación de la ley de ordenación urbanística de Andalucía. Y por otro lado también por el proceso de agotamiento que las determinaciones del plan general vigente iban produciendo.

El alcance de la revisión puede plantearse como una mera adaptación al nuevo marco legal y un reajuste de las determinaciones del plan general que habían quedado obsoletas, o bien como una revisión profunda del modelo de ciudad y territorio existente que queríamos para Almería y para los almerienses. Esta propuesta de aprobación inicial del plan general que se trae al pleno ha optado por la

segunda, por el segundo de los aspectos. Una revisión en profundidad porque es necesario y por otro lado el carácter intemporal que la nueva ley de ordenación urbanística atribuye al planeamiento en general establece que su vigencia es indefinida. Esto es, si los antiguos planes generales establecían su vigencia en dos cuatrienios, con un periodo de ocho años, la nueva ley no contempla ésa posibilidad y por lo tanto teóricamente el planeamiento es a partir de ahora y el plan general es indefinido. Y permite contemplar pues un horizonte suficientemente lejano para que podamos entre todos diseñar la Almería que queremos del futuro. Y dentro de este contexto es donde hay que entender la revisión que el plan general se trae y que se propone; que no se está de alguna manera, digamos, planificando los crecimientos inmediatos de Almería sino lo que va a ser la Almería del futuro. Y ese conjunto de propuestas del plan general trata de conseguir que Almería sea una ciudad compacta donde puedan coexistir los usos residenciales y terciarios también característicos pues de todas las ciudades del arco mediterráneo. Orientada de manera fundamental a ser un centro de servicios comarcal y provincial y con propuestas de desarrollo urbano que se basan en importantes infraestructuras y en el respeto al medio ambiente de manera que pueda garantizarse la sostenibilidad del modelo.

Porqué las propuestas de revisión tratan de conseguir una ciudad compacta. Porque los crecimientos residenciales que se proponen son a partir de la ciudad ya existente y se establecen la obligación de destinar a usos terciarios un tanto por ciento importante de la edificación de forma que los centros de trabajo y los centros residenciales se encuentren cercanos y los recorridos se acorten.

Cuando decimos que pretendemos que Almería sea un centro de servicios comarcal y provincial estamos definiendo la ciudad del futuro porque establecemos reservas de suelo para servicios en las proximidades de las grandes vías de acceso lo que permite de alguna forma ampliar la influencia más allá del municipio; la zona de influencia. ¿Y cuales son esas infraestructuras fundamentales que el PGOU contempla? Pues claramente la entrada del AVE, la entrada del AVE en la ciudad; el corredor ferroviario. El corredor del gaseoducto que está previsto. Los corredores de ambos márgenes del Andarax que permiten mejorar el acceso norte de la ciudad. Una conexión y un nudo del campamento de la autovía de ... del campamento de la autovía del Mediterráneo de Viator con las conexiones de la Cañada y el Alquian a través de San Vicente y Venta Gaspar. El nuevo acceso desde Almería a la avenida del Mediterráneo por el Barranco "Caballar" desde la avenida del Mar en Pescadería y hasta el nudo de "Bayana." Algo que entendíamos que tenía de haber realizado el gobierno de la Nación a través del Ministerio de Fomento como era el

desdoblamiento de la autovía del aeropuerto hasta Cuesta Colorá y que no se hizo y se incluye en el plan general de ordenación urbana. Y por supuesto reservas de suelo suficientes para equipamientos urbanos y para infraestructuras que se distribuyen por todo el territorio del municipio.

Y porqué decimos también que respetamos el plan, la revisión del plan es respetuosa con el medioambiente y garantiza la sostenibilidad del modelo. Porque aunque de alguna forma pueda parecer lo contrario o se haya utilizado por algunos grupos o por algunos colectivos, legítimamente, la idea de que éste Ayuntamiento, ésta corporación, éste equipo de gobierno concretamente. Es un equipo de gobierno que es profundamente desarrollista que no piensa más que en la construcción. La realidad concreta, la realidad absoluta y concreta es que de las 30 mil hectáreas aproximadas; 29.600 que componen el termino municipal, de las 30 mil casi, 20 mil tienen algún grado de protección. 20 mil hectáreas de las que componen nuestro termino municipal tienen algún grado de protección. Por eso este plan general que no toca absolutamente nada de las áreas protegidas es un plan general absolutamente respetuoso con el medio ambiente. Y por qué hablamos de crecimiento sostenible. Pues porque apostamos por una ciudad compacta. Una ciudad que siga sus crecimientos, lógicamente hacia el levante que es su expansión natural, más allá de la vega cruzando el río y consolidando también la corona oeste en los que los sistemas generales han sido diseñados en los lugares más adecuados y medioambientalmente de uso medioambiental como el propio parque marítimo del "Bobar" o la margen izquierda del río Andarax con el parque Periurbano, o incluso la zona de la Molineta. Y porque la red viaria tiende también a facilitar los desplazamientos diversificando los recorridos de origen y destino. Entonces se ha previsto un nuevo acceso norte de la ciudad entre Torrecardenas y el río Andarax. Se conecta la glorieta norte de la rambla Belén con el Quemadero, la "Olla" y la avenida del Mar, y creamos una nueva ronda oeste, trazada en un túnel en su mayor parte, que prolonga la ciudad hacia el este mediante dos grandes viales que se inician en la avenida del Mediterráneo, cruzan el Andarax mediante dos nuevas construcciones; dos puentes, dos viaductos que terminan el situado más al sur en la universidad y el situado más al norte se prolonga hacia lo que es hoy el Toyo y el futuro Toyo II en su momento, y crea una plataforma suficiente para que sirva de soporte a un hipotético y futuro transporte público en superficie; lo que hemos denominado siempre pues un tranvía.

Bien, la revisión no solo trata los desarrollos futuros puesto que también se proponen inversiones e intervenciones públicas en zonas consolidadas de la ciudad. Hablamos de la

calle Fernández, de la prolongación al pie de la Alcazaba hacia el oeste de la avenida del Mar. Todo el oeste de la calle Regocijos hacia el oeste de la avenida del Mar. Toda la remodelación integral absolutamente imprescindible y necesaria que tiene que abarcar el Barrio Alto. Un PERI para su rehabilitación integral. La realización también y recuperación del castillo del Diezmo. La creación de una gran zona verde en su entorno y la transformación de zonas industriales junto a la carretera de sierra Alhamilla en zonas residenciales. Eso es lógico y es entendible puesto que la expansión de la ciudad allá hace que esas zonas industriales se queden prácticamente en el centro de la ciudad y lo lógico es que sean, pasen a ser residenciales habilitando espacio suficiente, como de hecho contempla el propio PGOU, de zonas industriales para su futura ubicación. La revisión también se ocupa del suelo agrícola, otra parte fundamental del territorio del municipio y una de las riquezas claves de subsistencia de nuestro termino municipal. Y establece una ordenación de usos del territorio sobre la base de una red de caminos rurales que sean el soporte adecuado para el servicio; para dar servicio a esa nueva zona destinada a suelo agrícola. Una agricultura como la nuestra, absolutamente tecnificada, y que debe ser quizás en ese aspecto de planificación más parecida a lo que es un polígono industrial que a un meramente a un campo agrícola; a un suelo agrícola.

Y finalmente también hay una actualización del catalogo de edificios protegidos por su interés histórico, arquitectónico-ambiental que ha aumentado el número de edificios protegidos en 76. Dos en espacios públicos y se han creado dos nuevas figuras de protección; los conjuntos urbanísticos y arquitectónicos con trece elemento, con trece elementos y las secuencias históricas con siete elementos. A la vez se ha flexibilizado, se han flexibilizado las normas de protección de forma que pueda ser compatible la conservación de los elementos de los bienes protegidos con posibles obras futuras de ampliación lo cual es muy razonable a la hora de poder poner en marcha proyectos que en muchas ocasiones eran difíciles de poner en marcha por ese altísimo grado de protección complicado a la hora de que por los particulares se iniciaran esas remodelaciones.

Y además de todo eso decimos también que hay el plan contempla más de 3 millones de metros cuadrados para futuros equipamientos. Qué quiere decir esto. Que habrá suelo suficiente para un hospital en Almería o para cualquier otro equipamiento que se considere necesario por parte de las administraciones públicas; ya sea por parte municipal del Ayuntamiento o parte de la administración que nos tutela en tantas cosas como es la Junta de Andalucía.

Y a grandes rasgos yo no quiero ya intervenir mucho más puesto que el concejal de Urbanismo dará los datos con mucha más precisión que yo como es natural, pero estos son a grandes rasgos los ... el borrador que enmarca el plan general que hoy se trae al pleno del Ayuntamiento para su aprobación inicial. Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. En verdad nos lo ha presentado usted en grande, en los grandes temas estupendamente y así todo el mundo estaríamos de acuerdo pero el detalle, en el detalle es donde hay que incidir y yo creo que sobre todo en la falta de información que tenemos y que tienen los ciudadanos de Almería sobre algo tan importante como va a ser el desarrollo de este plan que va a afectar a la ciudad de Almería durante mucho tiempo.

Nosotros desde luego, en quince días, imposible analizar un documento como éste tan complejo con 900 archivos y muy difícil de estudiar y que no hemos tenido ni siquiera en Secretaría General, como es preceptivo creo yo, el documento como se presenta hoy aquí en el pleno. Ayer en Secretaría General lo único que teníamos era esto y el ordenador del secretario general, no había otra cosa para estudiarlo. Entonces creo que falta información, no sé a que se debe, no sé a que se debe la falta de información. ¿Se trata de ocultar algo importante a los ciudadanos? Si yo no recuerdo mal en el avance inicial, en el avance del anterior plan se presentó a bombo y platillo, se dio a conocer a las asociaciones, se convocó a los ciudadanos en el teatro Apolo. En fin, se dieron a conocer una serie de características ¿por qué en éste no se ha hecho? Qué se trata de ocultar Qué es lo que no deben de saber los ciudadanos. Este documento está hecho desde diciembre; se podía haber dado a conocer. Se podía en grandes rasgos a la ... no a los grandes temas que ha explicado el alcalde sino en detalle lo que a cada ciudadano, a cada barrio, a cada zona de Almería pues le afecta. Eso es lo que en definitiva quieren los ciudadanos de Almería. Habiendo una área de Participación Ciudadana que presume constantemente de la participación creo que no es un plan participativo; aquí los ciudadanos de Almería no han tenido nada que ver, no han tenido nada que ver. Este es un plan hecho a medida de ciertos promotores y no cumple el interés general de los vecinos de Almería y si no lo veremos posteriormente. Y por poner un ejemplo, porque es imposible debatir este plan tan complejo, por poner un ejemplo se podría hablar y usted nos podía decir qué pasa con la depuradora. Su logro en este plan cuando lo presentó fue que era el salto a la Vega de Allá, el salto a la Vega de Allá pero resulta que la depuradora está ahí en todo el centro de

esa zona residencial que se va a convertir en lo más de Almería y la depuradora no se soluciona y usted sabe, como sabemos, que hay un informe técnico que decía que la depuradora se ha quedado pequeña y encima se pretende traer las aguas residuales de Huerca. Qué va a pasar con esa depuradora. Qué va a pasar con esos terrenos residenciales que van a estar al lado, con perdón, de la mierda. Que aquello se va a convertir en una zona residencial ¿y en el centro una gran depuradora? Qué sentido tiene ese plan. Cómo no se ha, cómo no se ha previsto. En el avance anterior se había previsto en otro sitio. Según usted hay diez mil alegaciones, que yo lo dudo que haya diez mil alegaciones, pero es que se podía haber buscado otro si es que estamos hablando de, de, de muchos años. Se debe de prever. Qué se pretende hacer ¿ampliar la depuradora esa? ¿Se lo ha dicho usted a los vecinos de Nueva Almería? ¿Se lo ha dicho usted a los promotores que han comprado esos terrenos? ¿Se lo va a decir usted a la gente que va a comprar casas en esa zona? Nadie quiere comprar una casa en una zona donde hay una depuradora. Cómo se va a resolver eso. En este plan debería de estar resuelto, si no en ese sitio en otro pero nadie quiere comprarse una casa allí y aquella es la zona residencial por excelencia. Usted lo ha dicho. El salto a la Vega de Allá. Cómo va a solucionar eso.

Luego hay temas por ejemplo que se pueden ver en este plan de como suelos rústicos que han sido rústicos durante muchísimo tiempo y durante muchos planes, por obra y milagro de que han ido "o" la han comprado y de pronto aparecen en el nuevo plan como urbanizables. Madre mía. Y así, así habrá; yo he descubierto algunos pero así habrá muchos.

Luego fíjense, luego el carácter social del plan también brilla por su ausencia y yo le voy a poner un ejemplo. En el antiguo avance, que sepan, que hay una asociación que lleva diez años tratando y recogiendo a la gente sin hogar en la calle y reinsertándola a la sociedad y que este plan lo echa fuera. Usted con este plan ha echado a la calle a una asociación que lleva trabajando diez años recogiendo a las personas sin hogar y reinsertándolos en la sociedad; la asociación Hogar de la Alegría. El terreno en el que está ubicada se convierte en residencial; era terciario y ahora se convierte en residencial. Ahora esta gente que está ahí cogen; a la calle. ¿Y donde los echamos? A la calle. Ese es el interés social. ¿Les va usted a proporcionar una, un suelo para que hagan una nueva residencia? Qué va a pasar con esto porque ese suelo era terciario y ahora en este plan es residencial. Van a la calle. Las personas que llevan trabajando y que llevan rehabilitándose diez años a la calle; Sr. Megino usted los echa a la calle. Lo convierte en residencial el suelo terciario.

Qué vamos a decir. Qué lo que hay que hacer, lo que hay que hacer es decir boca a boca, boca a boca a los ciudadanos de Almería que es el mejor medio de comunicación el boca a boca, decirles a los ciudadanos de Almería que vayan, que vayan, que vean y que miren con detalle su parcela, su terreno, su casa por si acaso se llevan algunos desagradables sorpresa. Y por último yo también le diría que si usted está seguro de que cumple con la ley, con toda la ley vigente en este en este, en estos planes cumple el plan general que usted lleva porque estúdielo bien que yo creo que no la cumple y posiblemente tendrá usted que retrasarlo que yo creo que además es lo que debería pasar. Que este plan tan importante como es debería de ser el nuevo gobierno de ésta ciudad el que lo aprobara sea cual sea ese gobierno. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. D. Diego Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar le agradezco que haya aceptado la propuesta, además con valentía como debe ser, que el alcalde debe presentar lo que significa la ciudad para el siglo veintiuno, el término municipal para el siglo veintiuno. Usted ha esbozado aspectos generales, creo que ha hecho un resumen generalista y algunas cuestiones pues van a confrontarse con un ... también discurso generalista con algunas puntualizaciones que creo que a ustedes les ha faltado y que le ... y como son dificultosas se las ha dejado usted a su concejal. Creo que eso es una estrategia política que su concejal conteste lo dificultoso y que usted pues aborde el termino general.

Mire, no coincidimos en absoluto en el modelo de ciudad que usted ha planteado con el modelo de ciudad que se plantearía desde Izquierda Unidad; no coincidimos en absoluto. Coincidimos en que va a ser una ciudad para el siglo veintiuno. Coincidimos que toda la planificación es para todo un siglo, con lo cual la trascendencia de este plan es tan importante que no debería haberse aprobado un mes antes de acabar una legislatura sino que debería ser la discusión de la legislatura o si acaso debe aprobarlo el gobierno que lo vaya a gestionar si no nos podemos encontrar con una cuestión operativa: Que aparezca un nuevo gobierno que tenga que gestionar un plan que no ha aprobado. Esto lo que hace es retrasar. Yo creo que ustedes han fallado en la gestión, ustedes tienen toda la legitimidad de presentar un plan pero lo deberían haber presentado hace en todo caso año o año y medio; ustedes tendrán sus excusas pero lo que no es de recibo que lo presenten un mes antes de un nuevo gobierno. Si no existe el mismo gobierno que usted ahora preside

evidentemente habrá cambios sustanciales "lo cual hará" retrasar.

Vamos ahora al concepto en el cual discrepamos absolutamente sobre el modelo que ustedes proponen desde el Partido Popular al modelo que se propone o que proponemos desde un sector de la izquierda de la ciudad. Mire, usted ha planteado y el plan se plantea así, que una de las grandes claves de este plan para todo el siglo veintiuno es aumentar el suelo urbanizable y es evidente. Hay un aumento extraordinario del suelo urbanizable. Nosotros decimos, no solo, y es verdad que hay que aumentar el suelo para que viva la gente pero no solo hay que pensar en aumentar el suelo sino que un plan debe servir también para regenerar lo que está, lo que históricamente está mal hecho y más cuando se intenta planificar todo el municipio que por primera vez se planifica todo el territorio tan exhaustivamente; antes se planificaban solo crecimientos, ahora se crece totalmente. Por lo tanto es una gran oportunidad porque no podemos tener otra a lo mejor de regenerar barrios, de reordenar y también de ganar grandes equipamientos. Y enfatizo grandes equipamientos necesarios para la ciudad. Grandes equipamientos.

Ustedes no han concebido la ciudad bajo estos criterios. Ustedes han concebido la ciudad, y el plan lo dice, partiendo de una posición concreta que es la actual. Ustedes dicen, la población dicen ustedes y es verdad según el Instituto Nacional de Estadística, para el año 2.024, para el primer cuarto de siglo habrá unos 218 mil habitantes. Y estamos suponiendo que está creciendo en el mismo sentido que crece ahora. Estamos viviendo diez, quince o veinte años en Almería muy expansivos en todos los sentidos: En aumento de población y en aumento de actividad económica y sobre todo en aumento de construcción. Pero ese ciclo deberíamos observar que se está deteniendo, sobre todo el aumento de la construcción; se está deteniendo. O sea, el ciclo empresarial de la construcción se está deteniendo pero por otro lado ustedes están multiplicando en base a una exponencialidad de ese ciclo. Yo creo que eso nace un poco desvirtuado sobre lo que puede ser un futuro, sobre lo que puede ser un futuro porque ustedes planifican para 360 mil habitantes. Vale, hay que planificar siempre para más habitantes que los previstos; se prevén 218 mil en un crecimiento exponencial como hay ahora. O sea ya es decir ... mil es optimista. Bueno, pues ustedes prevén para 360; nada que decir. Pero su objetivo es un objetivo absolutamente expansionista en el sentido del suelo, de la construcción solamente. Y esos 360 mil están, digamos, cambiando una realidad que haya además de estos 360 mil posibles habitantes que planifican ustedes para dieciséis años cumpliendo el POTA, cumpliendo el POTA, lo planifican ustedes sin contabilizar, y ésta es una de las claves de este PGOU, las 5 mil hectáreas de suelo urbanizable no programado.

Que quiere decir para que me entienda la gente. No sectorizado se llama ahora. Qué quiere decir. Que ustedes no van a evitar que mañana, el año que viene cuando el PGOU se apruebe definitivamente el gobierno que esté no puede evitar que vengan propuestas de suelo residenciales distintos a los que ustedes están ahora hablando. Por ejemplo suelos en los acantilados de Sierra de Gador que es un suelo urbanizable. Suelos en el kilómetro 21. Suelos en la finca de los Trancos en el norte de Cabo de Gata. Suelos alrededor de lo que es la zona de la cárcel. En definitiva suelos que ahora no están contabilizados pero que desde el primer día se pueden presentar proyectos de 20 hectáreas con o sin campos de golf; proyectos de 20 hectáreas con un aumento de población. Lo que quiero decir es que aparte de que ya es optimista el número de población que ustedes plantean, aparte planifican unos sectores no sectorizados donde la población va a desarrollarse más. No sería tanto problema si aprovecháramos ese optimismo de crecimiento no solo para los poseedores de suelo. La ciudad y los planes generales tienen que beneficiar, y yo no digo, fíjese, un rojo diciendo que no beneficia a los privados; tiene que beneficiar a los privados. Claro. Pero fundamentalmente si hay 100 de beneficio la ciudad se debe de beneficiar en 80 y el privado en 20 ¿les parece bien? Bueno pues aquí no. Aquí el privado se beneficia en 80 ó en 90 y la ciudad en 10. Porqué, porqué. Mire, vuelvo a insistir. No existen los equipamientos que puede necesitar ésta ciudad. Le he hablado de la cantidad de población que se está planificando y ahora le digo la ventaja que tendría. Una duplicación de la población necesita equipamientos; no me cuente usted números globales que tiene usted razón, pero no me cuente usted números globales. En el poco espacio que ha tenido de iniciación el debate de estos días le he dicho claramente una propuesta. Dónde ponen ustedes un hospital que tanto le reclaman a la Junta. Junta de Andalucía si mañana dice estoy dispuesto a dar un hospital; no hay sitio. Le explico, le explico, le explico. El único ... Bueno vamos ver. En primer lugar si ustedes plantean que un hospital se puede poner en cualquier sitio; un hospital general, no estoy hablando de un centro de salud. Si ustedes plantean que se puede poner en cualquier sitio espero que no sea eso lo que piden. Ustedes piden un hospital general y yo apoyo esa medida, hace falta y sobre todo si la población se duplica ... que hasta se puede más que duplicar. Haría falta un nuevo hospital general. Un hospital general, Torrecardenas tiene 98 mil metros cuadrados, 98 mil metros cuadrados. Haría falta un hospital con una superficie como Torrecardenas; vamos a poner 10 hectáreas. Solo hay un equipamiento que tenga ésa superficie, solo uno. Una Bota, le llamábamos siempre la Bota que está en el norte de Retamar rodeado de zona "LIC," rodeado de zona "LIC." Ya hablaremos

de medioambiente. Quiero decir, no existe si mañana la Junta dice hagan un hospital, no existe como beneficio de la ciudad un suelo de 10 hectáreas que nosotros reclamamos, un suelo de 10 hectáreas para un hospital general. Pero ojo Sr. Alcalde, bien comunicado. Usted no puede colocar un hospital general improvisándolo; hay que planificarlo en el plan general. 10 hectáreas. No sume usted todos los equipamientos que cada desarrollo está obligado a hacer. Evidentemente todo desarrollo está obligado a plantear dotaciones y se pueden plantear muchos centros de salud; yo no discuto eso. Le estoy hablando de un espacio de alrededor de 10 hectáreas para un hospital general; no han caído. No han caído, Bueno parece mentira. Ustedes cuatro años reclamando el hospital general a la Junta y no caen en ese espacio.

Pero hay más. Esto es demostrable, no estoy diciendo ninguna barbaridad. No, no, no me cambie, no corte usted el discurso, no me corte usted el discurso. Más dotaciones; se duplica la población. Ya hemos dicho que con el novo sectorizado puede hasta más que duplicarse; nos deja usted que nos muramos y dejemos de pagar la hipoteca. Pues bien, el cementerio tenía el sistema general de equipamientos en el norte del cementerio que se llamaba uno dos que era casi la mitad de la superficie, unas dos mil hectáreas, para ampliarlo. La han eliminado. O sea, no han considerado que la gente que compra casas también se muere; solo quieren que compre casas por Dios. Es así eh. Yo le puedo echar toda la carga irónica que esto tiene que ustedes pueden calificar como quieran pero Sr. Alcalde, han disminuido la capacidad del campo santo; la han disminuido. Será o no será necesario plantear otras 6 hectáreas en otro lugar o en el mismo otras 6 hectáreas para que nos podamos morir en paz ¿será necesario? ¿será necesario? No, no se ría que esto es serio, que son equipamientos sustanciales. ¿Mas beneficios para la ciudad? Hombre, bajo nuestro punto de vista es necesario una bolsa de suelo público; absolutamente necesario y ya no para poner un hospital, ya no para poner, para aumentar el cementerio, para algo que es que van ustedes a cambiarlo porque no se sostiene. Lo que pasa que no han pensado en ello. No se sostiene. No, no han pensado en ello. Hombre, están ustedes, lo que estoy diciendo es demostrable. No han pensado en ello. Una bolsa de suelo para vivienda, una bolsa pública de suelo. Acuérdense de las ventajas que hemos obtenido con el Toyo. Ojo, que no digo para el mismo fin. Marcamos la pauta de hacer un residencial interesante y además ganamos mucho dinero; ustedes lo están disfrutando con su gobierno porque pueden gastárselo. Si, si, es evidente. Ahora el objetivo quizás no sea nosotros plantear la actividad turística porque fuimos el motor de la actividad turística que ahora viene más y me parece bien. Nosotros lo que tenemos que hacer ahora es iniciar la actividad para atender a una población que ustedes

tienen en el sorteo tres mil todos los meses que hacen un sorteo, yo los tenía también. Esos tres mil no varían. Tenemos unos tres mil personas que quieren adquirir, que quieren vivir en una vivienda. ¿No será necesario en "esta grandes ventajas" de estas planificación de toda la ciudad para el siglo veintiuno tener una bolsa de suelo público? en nuestro concepto para viviendas de alquiler, para viviendas de alquiler. Una bolsa de suelo público que nosotros estimamos en una bolsa con suficiente para poder albergar 3 mil viviendas de alquiler. Pero claro, esa bolsa hay que planificarla en función de aprovechamientos urbanísticos. Para que me entiendan los no enterados a fondo de esto. Si usted quiere desarrollar este desarrollo urbanístico tiene usted que comprar este sistema que va a permitir una bolsa de suelo para vivienda de alquiler pública y gestionada por lo público. No lo hay, no lo hay. Hasta ahora solo gana el poseedor de suelo. Fíjese lo que le digo, el poseedor de suelo, ahora veremos las diferentes poseedores de suelo que hay en esta planificación que ustedes hacen.

Los espacios libres. Vuelven ustedes a hacer la misma, no le voy a llamar falacia, vuelven a hacer la misma trampa. Hablan ustedes de muchos metros cuadrados de espacios libres. Pero mire, lo que quiere el ciudadano, y lo decía hoy en la opinión de un especialista en geografía humana, decía. Lo importante no es que haya muchos metros cuadrados verdes diseminados, yo le llamo "parterre." Decía, lo importante es que cada ciudadano tenga un parque cerca. Yo no le voy a pedir que en el casco, que en el casco de la ciudad pues pueda haber parque; yo no estoy pidiendo demagogia. Yo les estoy diciendo que ustedes en este plan general ... Miren, voy a decir un ejemplo pero que es absolutamente sintomático. Ustedes han definido un sitio para plantar el Corte Inglés. La puerta del Corte Inglés que tiene 20 metros cuadrados es verde. Por favor, por favor, es un espacio verde, está calificado como espacio verde. Puedo enseñar el plan, lo he hecho tan grande para que se vea y no es ... bueno he escogido una trampa. No, no, no es por eso, ahora voy a poner otros ejemplos. Esto es evidentemente lo podemos quitar. Esta es la puerta del Corte Inglés; hay una franja verde. Por favor, hombre por favor. Pero esto que puede ser algo que mañana se quita y que son 20 metros cuadrados es un ejemplo de lo que ustedes han permitido que se considere como verde y ustedes "se ufanan" como verde. Mire, las afecciones de la autovía no se puede construir; eso es espacio verde en todo lo que llaman corona oeste. Le llaman espacio verde pero es que no se puede construir ¿que espacio verde puede estar al lado de una autovía para que la gente lo disfrute? es imposible. Eso es verdad, se puede contabilizar como espacio verde pero por favor eso no vale para el ciudadano. Es una obligación de que un viario de una autovía principal de

España tenga, no sé si son 100 ó 200 metros de afección, y por lo tanto evidentemente espacio verde. Pues cuenten metros ahí, cuenten en todo el término municipal. Sumen metros en todo el término municipal o sumen los del río. Muy bien que se ponga un parque allí, pero oiga se pone un parque porque no se puede construir; es que esa es la concepción. Ponemos zonas verdes no donde la necesita el ciudadano sino donde no se puede construir. Bueno esto es así y lo hacen ustedes.

La propuesta nuestra sería. Se avanzan nuevos núcleos de desarrollo; en cada nuevo núcleo de desarrollo obligatoriamente hay que poner un parque mucho más allá, mucho más allá de lo que dicen los índices, ya que estamos en un periodo expansionista, mucho más allá de lo que dicen los índices de la ley porque tenemos escasez en otros lados. Por ejemplo. Si ustedes quieren desarrollar lo que llaman, yo le llamo la Molineta, toda la vida se ha llamado la Molineta, no quiero llamarle Corona aunque al final tendré que llamarle Corona; es la Molineta. La Corona es un término pues digamos publicista para vender casas. En esta ciudad siempre ha sido la Molineta. Bueno, pues la Molineta está junto al barrio de Los Angeles, a Cruz de Caravaca y a barrios que carecen absolutamente de dotaciones. Pues es el momento, por eso le hablaba yo de regenerar, que los espacios verdes no estén en la autovía o no estén en los tajos, cárcovas de donde el agua ha impedido que ahí se pueda construir. Es el momento de generar parques para que esos barrios, para que esos barrios lo disfruten. Es el momento ahora si no va a ser imposible después.

Es evidente que al lado de la depuradora no se puede construir y ustedes hacen un parque y yo también lo haría, y yo también lo haría pero ¿se dan ustedes cuenta donde colocan los parques? No en función de las necesidades de los ciudadanos sino en función de donde la prioridad que ustedes plantean. La prioridad en todo no es el beneficio de la ciudad sino el beneficio de lo construible.

Mire, usted ha empezado su discurso diciendo vamos a hacer una ciudad compacta. Estoy absolutamente en desacuerdo y el discurso que escribe el plan lo dice en la memoria. Dice en la memoria la necesidad que hay de hacer una ciudad compacta pero la realidad lo contradice, la planificación lo contradice. Porqué. Porque todos los números que ustedes están hablando y todo lo que usted ha dicho no ha contabilizado nunca la 5 mil hectáreas de suelo no sectorizado. No sectorizado, no programado, suelo a expensas de que el propietario de suelo nos plantee mañana 20 hectáreas de desarrollo. Eso está situado tan en los extremos tales como: Sierra de Gádor que hay uno de 22 hectáreas. Kilómetro 21 que hay otro de 2 mil hectáreas. ¿Que me dice usted de ciudad compacta? No me hable usted de ciudad compacta. Estamos buscando aunque en el texto se dice que no

se puede hacer eso, esto es un modelo Torrevieja, un modelo Torrevieja que es el modelo más denostado de nuestro país; Torrevieja, que es todo el termino municipal lleno de suelos y lleno de, digamos, zonas residenciales con lo cual después se genera una serie de necesidades de infraestructuras que por muy bien que estén hechas, y alabo como están las infraestructuras viarias, se nota la cabeza de ingeniero de caminos en este plan. Éstas no porque no las puede prever, porque no están programadas y porque son exageradamente amplias, exageradamente amplias y porque algunas no respetan el medioambiente. Usted ha planteado la cuestión medioambiental; la sostenibilidad. Yo creo que estoy dando datos que van en contra de cualquier concepto de sostenibilidad, las exigencias que van a llevar después toda la población rompen contra el criterio de sostenibilidad; agua, etcétera. Pero bien, muchas veces hablar de sostenibilidad es un lujo que tenemos que tener cuidado. Lo que está claro es que esto es absolutamente insostenible, es muy difícil hacer un plan sostenible, muy difícil, muy difícil. Pero mire, para aproximarnos, para aproximarnos a hacer un plan sostenible los acantilados de Sierra de Gádor en el anterior plan general, en el plan especial del medio físico de la Junta de Andalucía son espacios protegidos. Protegidos con la máxima protección. Ustedes, yo no sé usted, pero ustedes en el avance ya dejaron de la autovía para abajo sin medio proteger una parte. Nadie de la Junta de la Andalucía se ha pronunciado porque no le corresponde. Ante una solicitud en el avance de un grupo empresarial, concretamente se llaman "JOCA," ustedes cambian de posición y urbanizan 22 hectáreas; justifíquenlo. En un lugar protegido. A la vez en el propio, en las propias alegaciones del avance todos los grupos ecologistas le dicen protéjalo más que lo ha desprotegido usted. Pues usted no le hace caso a todos los grupos ecologistas; todos, todos y sí le hace caso a "ENJOCA." ¿Era necesario? ¿Es justificable que allí haya? seguro que me van a dar una justificación pero lo que no me van a decir es que ese espacio no estaba protegido porque ese espacio en el plan general anterior y en el plan especial del medio físico de la Junta está protegido pero a lo que tenga que decir el gobierno de la Junta o de los partidos que gobiernen la Junta. Por lo tanto de sostenibilidad nada, de desproteger nada y por favor no se quejen ustedes que tenemos mucho espacio protegido. Ustedes tienen una batalla como Partido Popular absolutamente arcaica contra los espacios protegidos; arcaica. Si, arcaica, lo tienen en todos los sitios. Cuando es un bien a veces aprovechable hasta económicamente rentable ¿o es que no es económicamente rentable nuestro Cabo de Gata? Todo el mundo lo reconocemos ¿no? Por lo tanto no tengan ustedes esa batalla que es antieuropea, que es una batalla arcaica contra la ... es que

está muy protegido ha dicho usted de los ... Por favor déjeme, déjeme, si quiere hablamos del PITA, ahora hablamos del PITA. De los 30 mil metros están 20 mil protegidos, el problema es ¿está justificadamente protegido? No, dígalos, díganlo. Usted que quiere ¿desproteger todo? Bueno pues entonces no critique eso, no lo ponga como algo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "D. Diego he constatado una realidad, no la he criticado. He dicho que de 30 mil hectáreas que tiene el término municipal hay 20 mil protegidas con alguna zona ... nada más. He constatado una realidad, no he calificado ni de bueno ni de malo; simplemente he constatado la realidad. Perdona."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si pero su "cla" Sr. Alcalde que yo estoy atento a su "cla" decía que barbaridad, a la vez lo dice él. Ve usted es su "cla." Yo lo siento, yo tengo que llevarme la impresión de una parte de su "cla" que cuando usted está hablando dice que barbaridad 20 mil hectáreas. Son conceptos que ... Aquí estamos hablando de un problema conceptual de ciudad y de modelo de ciudad, como ve usted no estoy hablando de otra cosa y espero que su portavoz me deje con lo del PITA y todo eso; espero que me deje. No, no es como Cabo de Gata. No, no, ni como Sierra Alhamilla. Pero por esa concepción ... No, no, estamos hablando de espacios protegidos con acuerdo, espacios protegidos que ustedes siempre han aceptado y que ahora se quejan.

Miren, seguimos con los espacios protegidos. El plan general pasado, voy a la Molineta. Vamos, ... voy a recordar un debate de la ciudad que los que ya tenemos edad pues podemos recordar. Cuando la ciudad en el tiempo Gerardo "Roger," en el tiempo de los primeros planes decidió crecer hacia el norte, decidió crecer hacia el norte la izquierda lo apoyaba porque concebía que los barrios iban a tener ventajas, después pasaría lo que pasaría pero la izquierda lo apoyaba y entonces hubo un debate de crecer hacia el norte mientras que un sector, yo creo que era la derecha creía crecer hacia el mar; hacia levante. Después llegamos a todos a ponernos de acuerdo y decir bueno pues podemos crecer también hacia levante, pero ya nos olvidamos del norte. Por qué. Y el plan general anterior lo decía. Porque claro como ese norte está ya colmatado y solo lo autovía lo cierra, dejemos una franja de espacios verdes; está textualmente, como sistema generales de espacios verdes que necesita la ciudad. Qué pasa. Que hace ocho años el plan general concebía ese norte como espacios libres que necesita la ciudad y que además hoy, desde hace años, no es de últimamente, están los vecinos reivindicando, están los propios vecinos reivindicando y que el avance ha tenido alegaciones en ese sentido. Bueno pues no, ahora de

pronto hay que crecer hacia el norte ¿pero con qué planificación se crece? Con los intereses privados. Y he dicho que no voy a criticar a los intereses privados pero los intereses privados tienen que tener el 20 y los públicos el 80; esa es la diferencia. ¿Cuanto se urbaniza de ése sector? La Molineta llamada por este plan los intereses; la Corona, la Corona ... Claro la corona tiene un sentido de privilegio o un sentido de colmatación, o un sentido de colmatación. Yo creo que aquí los buenos entendidos hablan de colmatar. Es que hay que colmatar hasta la autovía. Y otros hablan de el privilegio de vivir en la Corona. Claro, no sin duda va a haber 2.807 viviendas unifamiliares. Y también va a haber, también va a haber, hay que decirlo todo porque hay una ley, viviendas de protección. Otra cosa es que se haga pero va a haber reserva para vivienda de protección. Mire, la Corona oeste tiene, y ustedes me lo van a decir así que yo se lo anticipo, el parque de la Molineta. Francamente si ustedes defienden, si ustedes defienden que una zona con el interés paisajístico que tiene ... La zona de la Molineta yo lo primero que le aconsejo si no lo han hecho es que sin máquinas, sin fotos acérquense por allí y dense un paseo. No en vano ha sido zona de recreo y de veraneo de las familias más pudientes de Almería; es una zona privilegiada. Y es una zona paisajísticamente y etnográficamente interesantísima, y lo que es más, está todo un barrio reclamando un espacio que coincide con lo que decía el plan general del 98 ¿por qué la cambiamos? Y no solo la cambian sino que se justifican de una manera impresentable con un sucedáneo de parque, que le llaman parque de la Molineta, que son las corcabas, los tajos donde el agua erosionado que son paseos muy bonitos pero que mira uno para arriba y ve el niño con el padre en el coche tirándole una lata. Si hombre, el llamado parque de la Molineta que ustedes presentaran no se lo cree nadie, está aquí pintado. Es los sitios donde no se puede construir y además rodeado de carreteras "arriba." Eso no es un parque, eso va a ser un vertedero a no ser que la comunidad que hay allí pues se dedique a hacer una entidad de conservación privada y se dedique a limpiar pero si no va a ser un vertedero. Es que no es un parque. Y qué les están pidiendo los vecinos, no, no ésta fuerza política, los vecinos que también ésta fuerza política, están pidiendo un parque. Y un parque en esa zona no es solo un trozo no construido, un parque en esa zona es proteger el espacio paisajístico de extraordinario valor, y no voy a entrar en "especificidades" que debería haber entrado la Junta de Andalucía, Medioambiente, el endemismo y etcétera que hay. Tiene un gran valor paisajístico como símbolo de lo que es Almería esa zona porque es una zona ecológicamente muy bien situada. Ustedes que hablan de respetar el medioambiente no lo respetan y además van contra los intereses ciudadanos. Permítame que me

alargue pero mi segunda intervención no voy a ser tan.

Vamos ahora a otro gran aspecto del plan como es el corredor ferroviario. Han roto ustedes el pacto. Miren ustedes, nosotros pedimos, pedimos que textualmente ... Yo entiendo que poner en el PGOU una cosa difícil de conseguir pues arriesgado pero pedimos que se ponga en el PGOU que es una reivindicación ampliamente sentida por toda la ciudadanía almeriense hacer desaparecer en todo el trayecto y en la estación la red de vías que dividen a la ciudad. ¿Está usted de acuerdo Sr. Alcalde con lo que he dicho? Pongámoslo, pongámoslo. Ahora, no me pongan lo que pone porque lo que pone da pie, da pie a que no sirva para nada, para que no sirva para nada. Da pie a que se ponga, y ustedes ya lo han reconocido desgraciadamente. Da pie a que se ponga una estación con las vías en superficie con lo cual Nueva Andalucía, digo de a pie eh, Nueva Andalucía y Ciudad Jardín estarían igualmente divididas, igualmente divididas. Y ustedes si es verdad que dicen que hacemos un cajón entonces desde la avenida Mediterráneo hasta allá. Pero yo me pregunto, si la parte digamos más, con más dificultades, que todas las tienen, que era Ciudad Jardín y Nueva Andalucía, si esa parte no es permeable para qué, para qué vamos a gastarnos dinero si dejamos la cuestión como está. Si estábamos todos en los estudios de "TRAIN" con la solución A porqué ustedes planifican la B. Me puedo creer que ustedes sepan y tengan información de que no se va a hacer la A; no lo digo yo, lo dice el Foro Ciudad. El Foro Ciudad, que no es precisamente algo creado por nosotros, lo crearon ustedes, su gobierno. El Foro Ciudad le acaba de plantear una alegación al plan especial de régimen ferroviario que por cierto deja fuera a montones de propietarios y solo se queda para los propietarios chachi; no digo en número, digo los chachi. Si, si hay montones de propietarios que van a ser expropiados cuando pueden tener derecho a las ventajas del plan especial. Bueno pues con ésta anécdota que es muy importante sobre todo para estos propietarios, la pregunta es Sr. Alcalde, la pregunta es. Si no hay permeabilidad, para qué con estas "bimbres" no necesitamos estas alforjas. Nuestra propuesta es que se incluya esta frase que es la aspiración de la ciudadanía que todos estamos de acuerdo, y si no Sr. Alcalde por qué nos vamos a gastar todos los aprovechamientos porque ojo, dónde está la clave, es que esto no es que lo paga de un dinero que hay en la caja, no, es que para pagar el cajón se van a dar aprovechamientos ... Para que me entienda la gente. Edificios donde hay una planta van a pasar a diez, que son aprovechamientos, para poder pagar el cajón. Yo no, como ustedes lo van a aprobar yo no voy a quitar derechos una vez aprobado pero si destinos porque de qué sirve un cajón cerrado si después la superficie y la estación está dividida

que es el núcleo de la ciudad más importante. ¿No recuerdan ustedes cuando decían que el lago dividía a la ciudad? Que gracia eh, que gracia eh, que gracia, que gracia. No, no, claro. Hombre, todo se recuerda. ¿No se acuerdan ustedes que decían que a los tres meses de gobernar iban a pedir un plan especial y un proyecto de soterramiento adecuado? Tres meses, cuatro, un año, dos, cuatro años. Y estos es lo que traen después de cuatro años. Una ruptura del pacto y una posibilidad abierta ... se que ustedes van a decir no, no, se puede poner soterrada, semisoterrada; ahí hay una mancha pero también se puede poner abierta. Ustedes no recogen la reivindicación de los ciudadanos, ustedes ahora pueden decir lo que quieran; lo que hacen es no recoger si no me aceptan esta frase que deberían aceptármela que usted me ha dicho que si. Debería incluirse en el plan general ahora mismo. Le repito la frase. Existe una reivindicación que este plan se propone cumplimentar ampliamente sentida por toda la ciudadanía que es hacer desaparecer en todo el trayecto y en la estación; y en la estación he dicho, la red de vías que dividen a la ciudad. Pónganlo. ¿Está usted de acuerdo que debemos ponerlo? Estoy dispuesto a que se apruebe solo este trozo. Ni siquiera este trozo, de lo otro ya sé que no me lo van a aprobar, tienen un modelo distinto. ¿Pero ni siquiera éste trozo? Bueno pues ni siquiera éste trozo. Mire, si hay un nuevo gobierno, y es posible que podamos influir ... Déjame por favor, déjame, no te pongas nervioso. Si tu no sabes de esto, tu no sabes de esto; déjame. Vamos a ver. Porque si no si se queda la estación en sup... lo que ha pasado es convertir, convertir una aspiración popular ampliamente sentida, como se dice en nuestro texto, por un negocio que no beneficia a la ciudad porque todos los aprovechamientos privados que se van a multiplicar algunos por el doble o algunos diez veces más. Que insisto, no lo critico, critico el fin. Todos esos aprovechamientos van a servir para hacer un cajón y para dejar la estación igual. No hombre, para eso no valen. Mantengamos ... cambiemos entonces si Fomento no ganamos contra él y no nos hace la estación soterrada llevémonos la estación fuera y esos aprovechamientos pongamos una alternativa en el plan general para destinarlos a otra cosa. Y he hablado de destinos. Hospitales, cementerios, lugares para vivienda; esa alternativa. Qué pasa si no hay soterramiento ¿los aprovechamientos va a esperar? ¿los edificios que hay que van a hacer de diez, nueve plantas, etcétera en toda la zona van a esperar a que esté "en" el soterramiento? Pues vamos de culo si tienen que esperar ... Usted dice no, no van a esperar. Van a acumularse dinero para después gastárselo en soterramiento. ¿Alguien se cree eso en un Ayuntamiento? El dinero va a estar ahí apartado para después gastárselo dentro de veinte años cuando ya seamos muy viejitos todos; en un

soterramiento. No, está enfocado mal. Hay que poner alternativas. Si Fomento no conseguimos el soterramiento total hay que darles alternativas a los aprovechamientos que están buscando el soterramiento total, perdón, parcial en este caso; parcial. Hay que darles alternativas, o total o dedicar esos aprovechamientos a otra cosa y ya les he dado alternativas. Bien, está claro que estoy manifestando un modelo de ciudad y una concepción completamente distinta ... No se enfade Sr. Aguilar, no se enfade Sr. Aguilar. Estoy dando una concepción absolutamente distinta, lógica de dos partidos tan distintos.

Mire, el casco histórico, el casco histórico lo que falta es lo que habría que haberse preguntado que yo creo que no ha profundizado suficiente el plan, es cual es la causa de que los PDI no se hayan desarrollado. Cuando digo esto digo cual es la causa que todo lo que rodea a la Alcazaba, que son planes de infraestructura, no se han desarrollado por escasez de gestión; es posible pero yo creo que no. Yo creo que no se ha desarrollado por escasez de medios económicos. Yo no sé ahora que tienen ustedes más medios económicos si ahora sería posible pero todo lo que rodea a calle Fernández y sobre todo la entrada de la Olla hay que darle una alternativa porque hay gente viviendo y a la hora de llegar y decir, venga váyanse ustedes fuera, pues no es tan fácil. Eso cualquiera que haya gobernado lo sabe. Entonces hay que darle una alternativa clara. No se ha pensado suficiente sobre por qué no salió; no salió por eso. Pero es que ahora se incrementa el problema y está bien hecho lo de la calle Cádiz; muy bien hecho. Es algo que cualquier arquitecto cuando ha venido ha dicho por ahí es la salida; bien por la calle Cádiz pero el problema sigue incrementándose. Tenemos que ubicar a un montón de población que tenemos que cambiar de sitio y que muchas quieren quedarse en el barrio; yo creo que no se ha reflexionado sobre eso. No se ha reflexionado sobre los, antes se llamaban PERI y ahora se llamaban áreas de reforma interior o PDI; no se ha reflexionado suficiente. Hay montones de personas que hay que evacuar de ahí para esponjar todo eso pero no se le puede llevar a cualquier lado. Habrá, porque quieren seguir viviendo en el barrio. No está bien definido aunque estamos de acuerdo con la apertura de la calle Cádiz y, y con la , con la, digamos ... Hay sueños de técnicos que a mi me parecen muy bien, a mi me parecen muy bien lo mismo que ... planteaban sueños pues todos los técnicos tienen derecho a ... El túnel es un buen sueño, es un buen sueño, es un buen sueño. Nosotros lo apoyamos como un buen sueño.

El problema de las infraestructuras, entro ahora en otro aspecto, está bien pensado. Las infraestructuras están bien pensadas. No en cuanto a los suelos nuevos porque los no sectorizados no son, no se han planificado en las

infraestructuras. Es verdad que tendrán que planificarlo ellos. Ya veremos, ya veremos, ya veremos porque aquí pasa siempre lo mismo. Nosotros ponemos todo y después pagamos las infraestructuras y los beneficios se los llevan otros.

En definitiva Sr. Alcalde hay otro aspecto muy importante de las cosas que usted ha dicho. Suelo agrícola. Yo me voy a atrever a decir que dudo que la Vega de Allá que ustedes la plantean ahora como el gran espacio de desarrollo, yo dudo que se vaya a desarrollar a medio plazo, permítanme. ¿Saben ustedes por qué? Ayer le preguntaba a un agricultor de la vega y me decía. El otro día estuvo una empresa nacional aquí por terrenos al lado de la autovía que son invernaderos ¿y sabe usted cuanto valen? 19 mil pesetas metro cuadrado, 19 mil pesetas metro cuadrado.

Cuando un promotor, cuando los promotores que no tienen suelo porque hay otros que ya lo tienen vayan a ir a comprar donde están los promotores que tienen suelo que son los no sectorizados, los que ustedes no planifican, son los donde está el suelo ya comprado. O como por ejemplo el "DANJOCA", les puedo poner un ejemplo. Este promotor gallego "DANJOCA", Angel Jové. Ha tenido mucha historia aquí, historia de relaciones a veces normales, a veces ... como todo pasa ¿no? Pues bien cuando esos suelos que están ya disponibles para construir, que no están planificados, cuando el promotor tenga que ir a comprar el suelo a un agricultor que el agricultor sabe que tiene que moverse y no tiene sitio para moverse; ni sitios ni caminos. Ustedes definen un sitio agrícola y qué paradaja, el buen trabajo hecho en infraestructuras no prevé una entrada a la zona agrícola. Yo no la he visto. Es verdad que he tenido solo siete días y he ido contra, contra reloj. No prevé un acceso a una zona agrícola. La zona agrícola se sitúa en el norte, bueno y no es fácil para un agricultor vender en la Vega de Allá e irse a comprar allí; es muy difícil porque además yo no lo veo. Yo veo una desaparición. Si siguiera el nivel de construcción habría una desaparición total de la vega agrícola pero yo creo que no va a pasar porque lo agrícola se va a sostener porque da más dinero ya que la construcción. Entonces qué es lo que se va a desarrollar, lo digo por su sostenibilidad. Se va a desarrollar lo que tiene propiedad ahora, lo que ustedes han planificado como algo a sectorizar. Se va a desarrollar lo que es posible desarrollar por hay propietarios que ya los tienen. No se va a desarrollar su ciudad compacta, no se va a desarrollar su ciudad con accesos, no se va a desarrollar su tranvía porque los sectores no sectorizados se desarrollan a especies de islas. ¿Quién une el tranvía? La Junta, se lo pedirán ustedes siempre. Ustedes siempre se lo piden a la Junta, pero quién lo une, quién lo une. Es que ... Claro quién lo une, cómo se une el tranvía. Y desgraciadamente no

se va a desarrollar ese sector de servicios que usted plantea, esa ciudad de servicios comarcal o provincial. Sr. Alcalde, la ciudad de servicios comarcal y provincial no depende de usted, depende de la iniciativa privada y abogo por el SUNS-3, usted me entiende y los que ... que es la zona que usted ha alabado, que la añadieron a última hora la zona de sector de transponte, de posibles polígonos a lado ... la añadieron a última hora afortunadamente. Abogo por esos desarrollos pero no definen ustedes, quitando el PITA que es el sueño dorado, no definen ustedes otras alternativas de industriales; no las definen. La dejan al aire, la dejan al aire. Entonces yo preferiría que definieran lo que aquí se ha traído muchas veces; la zona del kilómetro 21 solo, solo como industrial y terciario, solo porque está bien comunicada. Pero hala, la meten ustedes como turística-residencial a ver lo que pasa ¿no? Yo creo que el Ayuntamiento debe planificar para una ciudad mejor y para un modelo de ciudad mejor. Creo que ustedes se han dejado llevar. Primero. No ha habido dirección política, o mejor dicho, sí ha habido dirección política. La dirección política está clara, como ustedes mantienen, hay que construir en todos los sitios donde se pueda y si hay cien de ganancias, ochenta para lo privado y veinte para la ciudadanía. Nosotros planteamos ochenta para la ciudadanía y veinte para lo privado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si Sr. Alcalde. En primer lugar que justificar lógicamente la posición del Grupo Municipal Socialista votando un no a esta nueva revisión del plan general de ordenación urbana del 98 como ya en su día tuvimos oportunidad de manifestar en la comisión informativa. Y la razón pues algunas de ellas ya se han dicho en aquellos portavoces que me han precedido en la toma de la palabra pero yo creo que fundamental es el destacar que en este plan general de ordenación urbanística que ustedes hoy nos presentan para su aprobación hay que decir que en primer lugar no hay una clara definición del modelo de ciudad que ustedes quieren. Si ello ya viene a ser una circunstancia que digna de tener en cuenta, si que lo que es mayor y aquí ya se está diciendo y se ha dicho en esta sesión plenaria, el hecho de que la mayoría de los desarrollos urbanísticos se van a adjudicar casi en su práctica totalidad a la iniciativa privada dejando en este caso y eludiendo claramente la responsabilidad pública en la consecución de ese modelo de ciudad que ni siquiera, como decía anteriormente, no llega a ni siquiera a proponerse. En este sentido hay que decir que en este nuevo plan general no aparecen estrategias claras en materia de equipamientos como

después podré desarrollar, como puede ser el Centro de Exposiciones, Palacio de Congresos, Centro de Tecnificación Deportiva. Tampoco hay una clara política en materia de vivienda ni tampoco en los suelos que se van a destinar a las actividades económicas. Si es así, cual va a ser el papel que realmente va a llevar a cabo nuestro Ayuntamiento. Pues lo cierto es que el papel que va a seguir va a ser únicamente de un mero tramitador de expedientes. Un mero tramitador de expedientes y que por otro lado y como ya le avanzaba va a quedar únicamente con aquellas operaciones urbanísticas que van a ser imposibles de llevar a cabo por parte de los particulares y aquellas otras, especialmente como aquí ya se apuntaba, que no van a resultar rentables para los particulares y lo que va a suponer que el Ayuntamiento deba de asumir con exclusividad los gastos correspondientes a esas actuaciones. Lo público así va a quedar, como le decía anteriormente, sin la capacidad financiera que podía obtenerse a través del urbanismo. Ya se ha recordado aquí como una actuación ejemplar de la anterior corporación cual fue el Toyo ha posibilitado el que hoy se tengan una serie de recursos financieros que posibilita el que hoy, como hemos dicho a lo largo de muchas sesiones plenarias, se tenga ni nada más ni nada menos que 300 millones de euros a disposición de esta corporación para poder realizar las actuaciones que hoy se están realizando. Si que hay que decir ... Bueno ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, se va a provocar que haya un control completo de los móviles, y haber algún inhibidor y ya está. Ponga el inhibidor en marcha. Sr. Usero adelante."

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. También al portavoz de Izquierda Unida en esa solicitud. Le decía, y retomando el debate y la intervención del Grupo Municipal Socialista, como entendíamos que la principal, o el principal problema que se puede plantear con este Plan General de Ordenación Urbana, es el hecho de que la mayoría de sus desarrollos urbanísticos, se van a destinar para su financiación por parte de la financiación privada. Y le decía también, que si algún problema ha tenido los anteriores planes generales de ordenación urbana, pudiendo ser unos mejores que otros, lo cierto es que siempre la razón principal por la que han fallado los mismos, ha sido por la falta de gestión pública, y precisamente, por la falta de determinación y de los instrumentos para llevar a cabo sus previsiones, eso es lo que ha impedido, como decía, el que se pudieran realizar las actividades que se estaban programando y que se pretendían a través de ellas desarrollarse, y en este Plan General, vuelve

nuevamente a incidir en lo mismo, ya que, como le decía inicialmente, evita la iniciativa pública, para la mayoría de las actividades que son necesarias, como aquí se ha venido a citar, como es el caso del corredor ferroviario, y lo más importante, en el mismo centro histórico. Por eso, hay que decir, que poco podemos confiar, en que este nuevo plan se pueda llevar a cabo, si ni siquiera contiene los instrumentos necesarios para la financiación y poder en ese caso intervenir en ellos. Hay suelos que necesariamente se tienen que desarrollar, y aquí se decía, suelos industriales que va a perder la ciudad. También es necesario el equipamiento de cada barrio, será necesario que se enlace las distintas calles que aparecen en los molinos. También será necesario elaborar el plan especial que se prevé para la Molineta, las actuaciones en el Casco Histórico. Pero como se van a hacer todas estas actividades, si como decimos quedan sujetas a la iniciativa privada.

Otras razones que nos llevan a apuntar a que votemos en contra de este Plan General de Ordenación Urbana, obedece a los equipamientos y dotaciones. Este es un Plan, hay que decirlo, que no atiende al equipamiento de la ciudad existentes. No se van recoger, y no se recogen las necesidades de equipamiento público en cada uno de los barrios. Para nada aparecen datos concretos sobre las necesidades de guarderías, de centros sociales educativos, de centros cívicos, de centros culturales, de centros deportivos, sino que lo que se hace es coger unos datos globales, y todo estos, como bien se decía anteriormente asimilarlos y reproducirlos para la globalidad de toda la ciudad, de todo el municipio de la ciudad de Almería. Es más, en la propia memoria se llega a decir que se cumplen los estándares mínimos que prevé la LOUA, la Ley de Ordenación Urbanística. Eso no es cierto, no es verdad, y el Plan, lo que debería de recoger, ha sido precisamente aquellas necesidades que sí que se han podido detectar por el Área de Participación Ciudadana. Si no es este plan de ordenación urbana, cual va a ser el documento que puede recoger esas necesidades. Por eso, yo creo que si algo puede calificar ahora mismo este Plan de Ordenación Urbana, no es otra cosa que ser un plan auténticamente de laboratorio, que no ha tenido para nada en cuenta, como después veremos, la participación de los ciudadanos, y es un plan como digo, de laboratorio, que desconoce, la realidad de la ciudad, y que desconoce las necesidades de los ciudadanos.

Otro motivo que justifica así mismo el voto negativo del Grupo Municipal Socialista para este Plan, se justifica en la política de suelo y vivienda. Y hay que decir, y esto es cierto, que carece de una política municipal de vivienda y de suelo. No se prevé, y esto es lógico en un Plan que elaboran ustedes, un Plan del Partido Popular y del GIAL, no se prevé

ninguna acción pública para asegurar la vivienda a un precio asequible y algo que es muy importante y fundamental, ni para dotarse de un patrimonio municipal del suelo que pueda realmente permitir al Ayuntamiento intervenir en una política urbanística de la ciudad.

Por tanto es un Plan que no atiende a la demanda de vivienda protegida. Sí que podríamos preguntarnos, ¿cuántas viviendas protegidas hacen falta en Almería?. El Plan no dice nada al respecto, en una ciudad, como es hoy Almería, que no crece al ritmo de otras ciudades, como la del Poniente, otros pueblos cercanos a la ciudad de Almería, que se construyen viviendas que no se llegan a ocupar, que pierde población en los distintos segmentos sociales y que, por otro lado, como reconoce el mismo Plan, se está incrementando la dispersión de la residencia por el territorio, lo cierto es que este Plan no propone ninguna estrategia pública de construcción de viviendas, y menos que estas como decía, fueran de iniciativa pública.

De todos es sabido, que precisamente, son los precios del mercado los que van a favorecer la dispersión, si realmente, lo que pretendemos, y según se dice, y se ha dicho por el mismo Alcalde, a la hora de justificar este Plan, si lo que se pretende es crear una ciudad compacta, hay que hacer acción pública, para que de esta forma, se pueda asegurar que las viviendas sea para la población, y no para la mera especulación o en su caso, la inversión.

Si que hay que decir también que este Plan General de ordenación urbana, prevé construir más de 20.000 viviendas en Almería, antes de que entre la reserva de este 30% de viviendas de protección, de vivienda protegida.

También hay que decir, que estos son los que se van a crear, como decía, antes de que entre esta reserva. Pero es más, teniendo en cuenta el nuevo suelo urbanizable, van a ser las mismas 20.000 viviendas más las que se van a crear. Por ello, que hay que decir que antes de que transcurran más de 10 años, no se van a ver nuevas viviendas protegidas. En el anterior Equipo de Gobierno, se crearon quinientas, en este cuatrocientas, o por lo menos se han puesto las primeras piedras, y de ellas, en esta misma semana, y lo cierto es que hoy podemos decir que en Almería hace falta cuanto menos 4000 viviendas que se deben desarrollar en los últimos cuatro años. Si no se hacen así, estaremos ante una circunstancia que determinará la exclusión y en definitiva la exclusión de determinados ciudadanos de la ciudad de Almería. Pero es más, y siguiendo en este Plan de política de suelo y de vivienda, hay que decir que este Plan tampoco prevé unos plazos para la urbanización y edificación de los nuevos suelos. Si no se prevé esos plazos está claro que con estos casos la práctica hace que realmente no se pueda intervenir en el control de los suelos y por tanto de la edificación de los mismos.

Lógicamente esto va a favorecer la especulación en vez de crear mayor valor para la ciudad.

Si que es, ya se ha dicho, yo creo que es importante, no obstante recordarlo. Es verdad que en el Plan aparece con esa denominación de la famosa Corona Oeste, lo que todos hemos conocido como siempre La Molineta, pero sin lugar a dudas, y aquí creemos que realmente se marca cual es la política cuando gobierna un Partido de derechas y cuando lo hace un Partido o una orientación, un Gobierno de Izquierdas. Sin lugar a dudas esta ha sido una auténtica oportunidad que se pudiera haber aprovechado, se podría haber aprovechado y este era el momento. Y lo digo porque es el momento y se ha perdido una gran oportunidad para haber llevado realmente una acción pública semejante o parecida a aquella que se pudo realizar en el Toyo, y seguramente podría ahí haberse resuelto problemas de gran calado. Concretamente y aquí se ha dicho un parque periurbano, que no de 22 hectáreas como aquí se dibuja, sino que posiblemente de 60 hectáreas, donde también se podría ubicar allí mismo, grandes equipamientos de carácter provincial y servicios terciarios, aprovechando precisamente las dos puertas que para la ciudad, supone la autovía del Mediterráneo. Y además podía perfectamente y sería compatible en esa acción pública, la posibilidad de unas 7000 viviendas, de las que al menos la mitad, 3500, podían ser protegidas. Se trata de una operación de ciudad, que siendo públicas, sin lugar a dudas, podía además financiar otras operaciones que necesariamente deberá de abordar en este caso esta Corporación, y concretamente me estoy refiriendo a costear los túneles que hay que abrir desde Rambla Belén hasta la Avenida del Mar, para completar de esta forma la Ronda Oeste de la ciudad que sí se contempla en el Plan. Pero que sepan que perfectamente se podría financiar con esta acción pública de lo que se ha denominado Corona Oeste y que todos hemos conocido siempre como La Molineta.

Otra razón, y ya señalaba anteriormente con anteriores compañeros de Corporación que habían tomado el uso de la palabra, y es que hay que cuestionarse también este mismo plan, por razón de los espacios libres y las zonas verdes. Realmente no se plantean sistemas verdes, de zonas verdes, si no, como nos explicamos como está dotada la fuenteica o los Ángeles de parques y jardines. Tal vez si el Plan no hubiera eliminado la posibilidad de un gran parque en la Molineta, si se hubiera estudiado realmente las necesidades de este barrio. También hay que decirlo, que en la Fuenteica había la previsión de una reserva de equipamiento al final de la Fuenteica, pero como no se han conocido las realidades de los vecinos estas han desaparecido. Por ello, y como aquí se decía, a pesar de la exposición y la misma memoria del Plan General, hoy debemos de concluir que no se compromete con los

principios de sostenibilidad. Tampoco se está fomentando la eficiencia en el transporte y en la edificación. No se favorece el ahorro energético y como se decía, y cierto es, no se da prioridad a la ciudad existente sobre los nuevos desarrollos y de esta forma va a ser difícil evitar desplazamiento no deseados. Además hay que decir que este Plan, hoy, no cumple con los compromisos adquiridos por esta Corporación con respecto al programa Ciudad XXI. Y en cuanto a los grandes equipamientos, hay que decir que en el Plan del 98 había sistemas generales que se contemplaban para usos deportivos y el Toyo, lo que han posibilitado en su día la celebración de los Juegos Mediterráneos. Pero en este Plan, donde están los grandes equipamientos. El Palacio de exposición y Congresos no aparece, el Auditorio, Centro de Exposiciones, Centros Culturales especializados, tampoco. Si que es verdad, y aquí si que el Plan viene a reconocer, la necesidad urgente de suelo para actividades económicas. Pero se limita simplemente a calificarlos y sin tener en cuenta ninguna iniciativa para su desarrollo. Por ello, si nuevamente aquí está reconocido para la iniciativa privada, ¿qué ocurrirá?, ¿cuando podrá realmente llevarse a cabo?, ¿qué va a ocurrir con aquellas actividades que necesariamente deberán desaparecer con el corredor ferroviario?. El Ayuntamiento por otro lado hay que decir que no impulsa el PITA ni dirige la estrategia de preparación para nuevos suelos productivos. Tampoco aparecen unas nuevas redes de comunicación para que puedan hacer uso de las mismas los ciudadanos y las empresas, lo que realmente podría ser una ciudad digital, algo que aquí alguna vez ha sonado, pero que todavía no sabemos para que sirve.

Y otro motivo que justifica en su caso, el voto en contra del Partido Socialista a este Plan, es el hecho fundamental que creemos sinceramente, y es el de la participación ciudadana. En esta Corporación, realmente y ha existido un Área de Participación Ciudadana, pero creemos que en este Plan, que es el documento fundamental donde deben de tener en cuenta la actuación de los ... vecinos, los intereses y las necesidades de los vecinos, no se han recogido porque no ha sido un proceso en el que hayan participado las asociaciones de vecinos y por ello no se recogen tampoco las necesidades de mejoras en cada barrio. Los equipamientos, ya lo decía el anterior portavoz, no pueden estudiarse tomando como referencia la totalidad de la ciudad. De qué sirve hablar de una zona verde en el Boticario, de qué sirve de hablar una zona verde en el Toyo, para entender que esa dotación sería necesaria en el Centro Histórico. Es preciso por tanto hacer una división clara, con los distritos y los barrios, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos, y de esta forma poder dotar a cada uno de los barrios de las necesidades que se demandan. Poder comparar, y esto es

importante, cada barrio, poder comparar para equiparar, y de esta forma poder ser más democráticos y más iguales entre cada uno de los barrios. Si no lo hacemos así, si ignoramos a los barrios y permitimos concentrar las actuaciones en determinado lugar lógicamente será difícil poder comparar sus efectos.

En definitiva, estos son los motivos para entender hoy que no podemos votar a favor de este Plan General de Ordenación Urbana que nos presentan, ya que es un plan más preocupado por el tráfico inmobiliario que de la mejora real de la calidad de vida, y de la generación de riqueza para la ciudad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a intentar hacer una exposición complementando lo que usted había hecho definiendo el modelo de ciudad, que evidentemente el modelo de ciudad del Equipo de Gobierno, faltaría más, que trajéramos el modelo de gestión o de planeamiento que quiere Izquierda Unida, o que quiere el PSOE. Sería deseable, en cualquiera de los casos un consenso, en función de que es un Plan, con una durabilidad que se manifiesta en la documentación, y que por pura lógica democrática pudiera suceder, como sucedió con el Plan General del 98, que algún tiempo de esos 16 años de programación pudieran gobernar ustedes de nuevo esta ciudad. Y podría darse además la paradoja, como sucedió con el Plan General del 98, aprobado por eso que ustedes llaman la derecha, no se si es algo absolutamente legítimo, pero siempre hay un tanto de deje peyorativo, que le sirviera después a ustedes perfectamente, pese a haber votado en contra. Es sorprendente. Plan General del 98, lo aprobó la Corporación Municipal, con el voto en contra del PSOE y de IU, en el año 98, entró en vigor en el verano, por tanto su eficacia sería hacia el otoño. Hay elecciones municipales en el 99, y cambia el sentido del Gobierno. Han tenido, tuvieron, las dos formaciones políticas que gobernaron la ciudad, tiempo sobrado para que el Plan General que denostaban, casi los mismos términos que se han planteado hoy, pudieran haberlo cambiado, y no lo hicieron. Pudiera suceder que dentro de 8 o 10 años, si es que les corresponde para entonces a ustedes gobernar de nuevo, tuvieran que seguir aceptándolo como tal. De donde parte las previsiones del Plan General, cuyas líneas generales ha esbozado el Alcalde. Evidentemente de un diagnóstico correcto realizado por un equipo multidisciplinario, avalado por todos. Profundo conocedor de la realidad, y del análisis pormenorizado de cual ha sido el grado de cumplimiento de las directrices que ese plan preveía

para la ciudad en sus 8 años de vida. Independientemente de que por razones legislativas, estábamos obligados a revisar el Plan General, el propio agotamiento de las determinaciones del mismo, aconsejaba proceder a la revisión del mismo, intentando además reforzar la capitalidad, no solamente en el sentido de las infraestructuras, sino en sentido de impedir regular la situación de tantos núcleos dispersos como tiene la ciudad, entorno a 19, algunos de los cuales necesita una profunda actuación para definitivamente proceder a su ordenación. Desde ese punto de vista, conocido el diagnóstico, se llama así, no quiero introducir un término médico por aquello de mi profesión como ustedes saben, se llama así, y fue un elemento que sirvió además para cualificar y cuantificar la aportación del equipo redactor frente a otras opciones que hubo para adjudicar el estudio y la revisión del mismo. Se actúa sobre las necesidades que ese propio diagnóstico plantea. Sobre suelo urbanizable, y evidentemente, se habla de suelo urbanizado, urbanizable, actualmente sectorizado. Se habla de suelo no sectorizado, y del primero, pues aquellos suelos que están en este momento ya en ejecución y a otros que pudieran estarlo en un espacio de tiempo relativamente corto. Desde el punto de vista de la gestión del suelo urbanizable, el Plan General ha sido modélico pues prácticamente se ha llegado al entorno al 80% de su ejecución, lo que no deja de ser realmente notable. Y es verdad que se planifica para un posible futuro suelo no sectorizado, no programado. Bien, está perfectamente definido y lo establece también perfectamente sus determinaciones la ley andaluza sobre ordenación urbanismo. No contraviene ninguno de los extremos, en ninguno de los aspectos. Y yo espero, que a pesar de que dicen que han tenido poco tiempo para su estudio, resulta sorprendente ¿no?, después del debate que se ha hecho decir que no se ha dispuesto de tiempo. Y además eso lo incardina con la información al ciudadano, la información al ciudadano se produce justamente cuando la aprobación inicial para tener un documento concreto en que apoyarse cuando la documentación la aprobación inicial se ha producido por el Plenario. A partir de ese momento va a haber, no un mes como prevé la ley, va a haber dos meses de exposición al público, en el cual, y profunda difusión que vamos a hacer, exactamente igual que hicimos con el avance. La sugerencia, fueron ampliadas en el tiempo de un modo considerable y además respondidas una a una, y como ustedes saben las sugerencias no hay obligación municipal de tener que responderla, sí así las alegaciones que pudieran producirse y que puedan enriquecer el documento, y seguramente podrá ser enriquecido. Yo recuerdo ese debate también en el Plan General del 98, donde se presentaron entorno a 500 alegaciones y más de 400 fueron aceptadas. Ese periodo de información pública, necesario, ordenado y además

que van a realizar los técnicos municipales en el Área de Urbanismo con suficiente amplitud, con horario cómodo, para que todos los ciudadanos interesados puedan acercarse a conocerlo sin la mediatización política que pudiera haber. Por cierto, que se ha dicho, primero se ha dicho que sí ha habido dirección política y después que no ha habido dirección política. En cualquiera de los casos nos pillan. Si damos directrices políticas al equipo redactor nos metemos, y que les insinuamos, y les decimos que vaya, y si no lo hacemos resulta que lo hemos dejado simplemente para algo en manos de su profesionalidad para ordenar algo que a lo mejor era la competencia política la que debería orientarlo. Es fácil pillar cuando se plantean las cuestiones en esos términos tan sorprendente. Naturalmente, el suelo no urbanizable, hay cantidad considerable del mismo, por razones distintas de afectación, por estar protegido, ser LIC, uso forestar, vía pecuaria, etc, etc. Evidentemente ahí no hemos entrado. Independientemente de nuestras profundas diferencias, con normativas andaluzas que no han tenido, no tuvieron en su momento ni siquiera la gentileza, la delicadeza de plantear a este Ayuntamiento, gobernara quien gobernara, si aquellas determinaciones que se planteaban tenían lógica, tenían sentido común y se apoyaban en estudios medio ambientales fehacientes. Las determinaciones de los LIC, es verdad que es competencia andaluza, en este caso en Andalucía, competencia autonómica para su planteamiento ante la comunidad. Pero que menos que haber dejado oír la voz del Ayuntamiento, que le afectaba para el presente y para el futuro. Y no digamos de los ciudadanos. Si no se ha oído a los Ayuntamientos como se va a escuchar a los ciudadanos, ¿de qué me hablan de participación?, ¿cual participación?. La que delimita un LIC ... curiosísimos, alterados clarísimamente después para una modificación puntual interesada e interesante para el PITA. Con ... en donde la flora y la fauna parece que está sometida a un control remoto para que vaya donde quiere que vaya. ¿Qué me cuentan de participación?. Los LID se delimitaron en marzo del año 1999. Y nos hemos enterado hace cuatro días, se ha intentado con racionalidad plantear alternativas a la Junta de Andalucía y el silencio ha sido la respuesta. ¿Donde está la participación?. Ni sí ni no, sino todo lo contrario, nada. Planteada con lógica, con sentido común, con alternativas de pasillo ecológico que unieran los parques naturales. Para nada. No me hablen de participación, por Dios, y mucho menos impliquen a los ciudadanos, que van a tener amplísimo tiempo, periodo de tiempo para poder conocerlo, para poder opinar y para poder alegar. Pero eso se dice. Evidentemente en función de ese ... diagnóstico se establecen las estrategias municipales incluidas en el Plan General. Estrategias sobre el suelo, para dimensionar en función de esas expectativas de

crecimiento que la ciudad demanda, los distintos ámbitos sociales y también estrategias en cuanto a las infraestructuras, los equipamientos y por supuesto la ordenación viaria. En cuanto al suelo, en todos los aspectos, la cifra numérica lo tienen en la memoria, en la memoria del Plan General, esa que prácticamente no han tenido tiempo de ver, pero que han paseado prácticamente por todas las asociaciones de vecinos, a mi me parece bien, aunque el momento, parece que normativamente, por razón de cumplimiento de normas, porque los expedientes no deben salir del Ayuntamiento en tanto en cuanto no haya un órgano plenario, un órgano colegiado que lo haya aprobado. Seguramente estarán circulando antes de que estos documentos, aprobación inicial se haya producido, circulando por ahí, por algunos sitios, copias de los cds, que algunos de ustedes disponen en sus ... En ese sentido, insisto, se cuantifica el suelo en las determinaciones de futuro en todo aquello que entendemos que es necesario, en suelo residencial, suelo terciarios, residenciales turísticos, lo que podemos, lo que nos deja también el crecimiento del "POTA". Porque claro plantea que quizás debiéramos dejar la aprobación del Plan General en su fase inicial a otra Corporación. Y yo pregunto por qué. ¿Qué legitimidad le falta a este Equipo de Gobierno para plantearlo?. ¿Cual es la legitimidad?. Estamos cumpliendo nuestra obligación, y además como consecuencia de que la moratoria que nos daban, es verdad que no era estrictamente obligatorio, pero hubiéramos tenido muchas dificultades para continuar el planeamiento si no cumpliéramos estrictamente lo que el ordenamiento nos dice en su disposición adicional de que teníamos que aprobar un plan general. La Ley de ordenación urbanística de Andalucía, entró en vigor, creo recordar en enero del 2003, estamos aprobándolo en marzo del 2007. O sea tampoco es que se haya sido demasiado diligente. Ni ustedes que no lo iniciaron, y nosotros que lo hemos podido culminar pero después de multitud de interrogantes que se han puesto de manifiesto a lo largo de la tramitación, y que han ido cambiando en el tiempo. Ustedes perfectamente conocen cuando entra en vigor el "POTA". Cuando ha entrado. Hace unos cuantos meses. Nos ha obligado a rehacer absolutamente todos los temas y todos los números del Plan, todos. No digamos la incertidumbre que teníamos respecto a la aplicación retroactiva de la ley con respecto al 30% de los suelos de disponibilidad de la vivienda de protección oficial. Todo eso ha necesitado unos tiempos de acomodo. Y yo creo que se han cumplido adecuadamente. De modo que, que nos cuestionen que este Equipo de Gobierno no tenga legitimidad para estar ejerciendo hasta el último día que nos permita la norma, eso sin tener en cuenta de que lo deben respetar, que tengamos expectativas de seguir estando aquí en el gobierno, las mismas que legítimamente tendrán ustedes. Las mismas. No

menos. Permítanme que tengamos en un nivel de igualdad respecto a las expectativas que ustedes tengan de futuro. Y creemos que el Plan, en este sentido da respuesta totalmente a esa necesidad de futuro. También se ha dicho en el suelo agrícola, en suelo agrícola naturalmente que hay que organizarlo y está perfectamente recogido en el en la previsión de trama viaria de todo el tipo de modelo de construcciones, etc, etc, para enmallar aquella zona zonificando adecuadamente para que no sea un crecimiento desordenado como en algún caso ha podido ser en el pasado. Todo eso está previsto desde la dimensión adecuada. Y en la propuesta de ordenación, se ha dicho también que va haber muy poca intervención pública. Nada más lejos de la realidad. En lo realmente conflictivo del Plan General, la intervención pública va a ser determinante. Empezando por el corredor ferroviario, y siguiendo por el tema del barrio alto. Va a haber mucha intervención pública, porque es necesario que haya una intervención pública, sino difícilmente esa adaptación se pueda culminar. Miren ustedes, también se ha dicho en estos días, que podría ser ilegal el Plan porque no aparecía el plan financiero. Está el plan financiero en la memoria. Página 77. Ahí se prevé, que las Administraciones supramunicipales aporten a la inversión global que prevé el plan. Creo que son 86 millones de euros. Podríamos firmar en este mismo momento que por ejemplo la Junta de Andalucía nos diera 86 millones de euros para esas infraestructuras importantes, determinantes para definitivamente vertebrar la ciudad. Los dos túneles que prevé esa Ronda paralela a la variante, que unirá Rambla ..., Rambla de Belén y Amatisteros, vale menos de ese dinero. Dieciocho millones de euros la previsión que tiene el equipo redactor. Tendríamos incluso con esos ochenta y dos, para hacer unos puentes espléndidos en la Vega. Ya veremos que sucede con la depuradora. Se ha dicho con una alegría tremenda que no se ha estudiado ese tema. Se ha estudiado hasta la exhaustividad. Viendo todas las opciones posibles desde el planteamiento inicial, que ubicaba en un determinado lugar ... por cierto, que si se hubiera ubicado cuando en su momento el Partido Popular vería que se ubicara donde ahora se plantea, no estaríamos en este momento en esta situación. Pero el Alcalde de entonces, del Grupo Socialista, decía que en ese momento, fíjense entonces, estamos hablando de hace 15 años, se podía ubicar con la tecnología de entonces en Puerta Purchena, fíjese. Nosotros alegamos, sugerimos, pedimos, que se fuera a la Cota 90, justamente donde se planteaba ahora. Pero evidentemente, entonces no había construcciones, ahora sí hay. Sigue siendo el lugar idóneo para la depuradora, pero con el gran problema y el gran agravante de los entornos. La otra opción que se ha barajado con profundidad, con números, con datos, es la posibilidad de establecerlo junto a

la depuradora del Toyo, haciendo otra o creciendo. Eso tiene unos costos de gestión y de financiación de inversión realmente espeluznantes. Había que trasladar agua para su depuración, 15 kilómetros como promedio, evidentemente los del Toyo no, esos están mas cerca, pero del núcleo central de la ciudad hasta quince kilómetros, lo que obligaría a importantes estaciones intermedios de bombeo para llevar el agua en unas condiciones adecuadas. Y luego naturalmente distribuirlo desde allí para su aprovechamiento una vez reciclada. Se ha desestimado precisamente por los costos, y se ha entendido que el lugar adecuado es el que tenemos en este momento. Naturalmente, a partir de ahí y en función de esa colaboración institucional que sea necesaria, vamos a pedir a la Junta de Andalucía que además tiene el compromiso de resolver el problema del área metropolitana, compromisos absolutamente incumplidos desde hace muchísimos años con Ayuntamientos como el de Huercal, por cierto, alguien ha dicho de Huercal, Huercal está conectada con la depuradora de Almería, desde el año 96 o 97 que yo era Alcalde. Pero Pechina, el resto, todos los municipios del río no tiene cumplidos sus compromisos de la Junta de hacer su depuradora para sus aguas residuales, y siguen vertiéndolas sin depurar al cauce del Río Andarax.

Naturalmente que hay un compromiso de la Junta, pero hasta qué nivel ese compromiso, porque podemos soterrar, ¿por qué no?, soterrar la depuradora. Barcelona lo ha hecho, conviviendo perfectamente, y con ese gran "boom" que fue una gran actuación en Barcelona, en la desembocadura también de un río, del río "Besós". Bueno, ¿por qué no podemos aspirar a eso?. Ya estamos pidiendo participación, la hemos pedido ya, pero es que lo incluimos en la propia determinación, en el plan financiero, en las inversiones que han de ejecutarse. Ayúdenos, y probablemente esa ayuda sería más eficaz, si este plan saliera adelante con la determinación de todo el Plenario. Claro, el Sr. Cervantes, apóyenme una miajita de texto, porque para él parece que es una garantía mayor de que el soterramiento, tal y como ellos lo ven, o como lo ve el Equipo de Gobierno, es totalmente distinto. En absoluto, Sr. Cervantes, en absoluto. Respondiendo a los deseos de la ciudadanía y al sentido común, y le recuerdo además, que el primer grupo político que habló de soterramiento integral, fue el Partido Popular cuando se estaba debatiendo el Plan General, del que después salió en el 98, pero la Corporación 91-95 que gobernaba el Partido Socialista en esta ciudad. De modo que sobre el soterramiento pocas lecciones pueden darle ustedes a la derecha. Tanto lo hicimos en fase de sugerencia como en fase de alegaciones. Evidentemente cuando tuvimos la oportunidad de hacerlo, pues salió como salió, y el avance que se ha producido pues está como está. En este momento está dibujado

perfectamente lo que quiere la ciudad, soterramiento completo. Evidentemente la estación no la vamos deprimir. El edificio va a estar donde está en superficie, pero va a haber un apeadero. Ahora, ¿cual es el condicionante?, ni más ni menos que el estudio informativo del Ministerio de Fomento salga a la palestra. Esperemos, no se si lo tendrá ya el candidato del PSOE, seguramente lo tiene para sacarlo en el momento determinado, para un compromiso electoral con los Almerienses. Eso sí sería una traición a las instituciones, porque la primera Administración que tiene que saber en función del interés general del ciudadano, no es un Partido Político, somos todos los ciudadanos. Todos, representados en este Ayuntamiento y en este Plenario. Vamos a ver que se sucede. Igual tenemos profundas sorpresas. El Ayuntamiento, no se si el foro tiene más información, el Equipo de Gobierno no tiene información sobre decisiones definitivas que vaya a resolver a resultar ese estudio informativo. Lo sorprendente es que el estudio informativo siga contemplando tres opciones cuando dos de ellas no los quiere la ciudadanía. Incluso aquellas plataformas y aquellas manifestaciones por el soterramiento, que ya desaparecieron en cuanto cambió el Gobierno de la Nación, se han volatilizado. Seguramente siguen teniendo las mismas inquietudes, pero han desaparecido prácticamente de la faz de la tierra. Por tanto, no vamos a cambiar esos criterios, de ninguna manera se cambian, y están recogidos expresamente.

De las veintitantas propuestas, exactamente veinticuatro, de áreas de actuación que plantea el Plan General, es verdad que hay algunas ambiciosas, complejas, pero un Plan General tiene que ser ambicioso, para resolver justamente en función de ese diagnóstico y en consonancia con las estrategias previstas, lo que queremos hacer. Ya veremos, ya veremos, evidentemente hay un reto para la Administración, para el Ayuntamiento, porque parte de ella, parte de ella tiene iniciativa pública, y ya veremos si lo podemos hacer. Pero la gran innovación que tiene en cuanto a suelo, de futuro, para intentar consolidar la ciudad, y aprovechar todos los espacios que tenemos disponibles corresponden a esos dos espacios que son la Vega de Allá y justamente la Molineta o Corona Oeste. La Corona Oeste, pues lo han denominado así los redactores del Plan, está haciendo Ley, y yo creo que define muy bien los espacios que delimita, y además, tiene casi forma de corona. Ahí se plantean, conviene que en este sentido no se continúe con la demagogia. Miren ustedes, la asociación de vecinos La Palmera, que representa a la Molineta junto con otra serie de organizaciones, asociaciones vecinales, organizaciones ecologistas, etc., hicieron una sugerencia al avance, con número de registros, 73522 planteado por representantes de esa asociación, Don Francisco Pascual. Ahí nos pedían y delimitaban exactamente un parque peri urbano de 198500

metros, y lo definía. El Plan General, el sistema general de espacios libres, prevé 295000 metros. Léase Don Diego, habrá visto que, los papeles los tiene, es el original de la sugerencia, usted enseña papeles, yo enseñé papeles, papeles para todos. Bien. Todos para todos. Perfectamente. Y sin embargo parece, incluso se ha llegado a decir, por parte de la asociación, algo que es grave, que no se había atendido cuando este documento ha sido respondido en todo y cada uno de los casos, y ha determinado una participación activa en política, de tal manera que en este momento está saliendo digamos escritos de la propia asociación La Palmera, dirigida a todas las asociaciones de vecinos, diciendo que no se vote a GIAL. Bien, bien, estupendo, pues seguramente otros dirán que sí, que se nos vote. Nosotros con veinte, veinticinco mil votos nos apañamos. No queremos tampoco ... hay mucha gente ahí, pero también hay más resto de la ciudad. Bien, pero que se haga política de ese tipo de cosas, en apoyo de no se que iniciativas, cuando menos resulta realmente sorprendente. Pero en política los que ya llevamos, tenemos curtida ya las espaldas ya de tantas cornadas. Pues la verdad es que lo lleva uno con cierta resignación cristiana. Pero los números son los números, y es verdad, que todo dependerá de la capacidad de gestión que tengamos, y por supuesto, que el desarrollo del planeamiento global, Sr. Usero, tiene una participación importante en lo privado. Nosotros podemos planificar, pero el suelo tiene un dueño, o muchos dueños. Usted cree que el Ayuntamiento tiene capacidad de conseguir suelo, todo ese, para intervenir tan activamente como desde el punto de vista de ustedes sería necesario, o como planteaba el Sr. Cervantes. Mire usted, también se cuantifica en la memoria la cantidad de viviendas de protección oficial que se van a hacer, ... que se puede hacer, que las tiene que hacer el dueño del suelo, nosotros planificamos porque están, y vuelo a insistir, confunde planeamiento con gestión, y es gravísimo, son conceptos absolutamente distantes y distintos. Nosotros planificamos desde nuestra capacidad de cierta autonomía que tenemos, ya veremos hasta donde nos permite la Junta, y teniendo en cuenta el voto del partido Socialista nos debemos empezar a temer lo peor. Esperemos que, si esa situación se produce, por aquello de correlacionar ideológicamente o partidariamente, que se justifique el por qué, si acaso no se hace, porque no hemos ido a un Plan General de confrontación, que podríamos haberlo hecho en función de los suelos como se han protegido, y con pocos criterios científicos que no ha habido información, insisto sobre el tema. Pero no lo hemos querido hacer, para nada, ir de la mano, como de alguna manera lo hicimos en el año 98, y la aprobación fue en un tiempo prácticamente, una vez que ya estuvieron definidos los plazos. ... Pero en fin, eso es un aviso a navegantes, que yo creo que el Equipo de Gobierno,

tomamos en consideración. La dotación en esos dos grandes espacios que se crean como, insisto, la Corona Oeste, y la Vega de Allá, prevén un crecimiento en suelo, pero, por ejemplo la Vega de Allá va a tener menos edificabilidad que tiene, y menos aprovechamiento que tiene la Vega la Acá. Y hay que ir a la Vega de Acá, ahora que está desarrollándose, y ver, pues la calidad y las cualidades que tiene aquel espacio. Bueno pues va a tener la Vega, un poquito menos, que no se asuste algún agricultor que hay aquí, y que seguro le interesa muchísimo saber que va a pasar con su suelo de futuro. Pero sobre todo, lo que más le interesa a los agricultores, poder desarrollar su actividad en el término municipal de Almería, porque no quieren irse, ni queremos que se vayan. Y planificamos suelo agrícola, ordenado, mayado, bien estructurado, en donde esperamos que otras administraciones ayuden. Porque ahí están algunas actuaciones en suelo protegido perfectamente desarrollado. Pasen ustedes por la autovía y verán que cosas se han hecho en suelo protegido. Naturalmente que necesitamos la colaboración de otras administraciones. Pues se plantean 1500 hectáreas de suelo agrícola, agricultores que estáis aquí algunos, 1500 hectáreas. No va a haber problema en ese sentido. El suelo industrial parece razonable, terciario es otra cuestión, pero industrial parece razonable, que puesto todos queremos, que todos queremos que el PITA tire adelante, que es un parque de innovación tecnológica, no un parque industrial, se genere suelo industrial en los entornos del mismo. Tiene sentido común, desde el punto de vista del planeamiento. ¿Por qué no ponerlo al lado y llevárnoslo al 21?, ¿por qué?, si hay posibilidad de emplazarlo en las proximidades. ¿Más suelo? ... quizás, pero bueno, los números del suelo, exactamente de suelo industrial son 224 hectáreas, parece suficiente. Quizás hemos sido un poquillo más rácanos en cuanto al residencial turístico, que solamente programamos, en suelo no sectorizado, hemos programado las 100 hectáreas del Toyo 2, porque no hemos podido crecer más, porque hay suelo protegido ahí también. Ese sí lo programa el Plan General hasta donde podemos llegar teniendo en cuenta que no entramos por supuesto, en la zona de protección. El plan financiero, evidentemente tiene las incertidumbres que al caso son, teniendo en cuenta que si no lo desarrollamos no se va a poder hacer todo lo que es necesario. En ese sentido, y lo hemos anunciado, lo ha dicho tanto el Alcalde como yo, la previsión que teníamos antes de que el POTA hiciera su aparición y nos condicionara las determinaciones, era de alguna manera, poner como cargar los nuevos desarrollos que pudieran producir de suelo, cargar en ellos, por aquello de repartir plusvalías que se pueden generar en beneficio de la ciudadanía, que se cargaran como elementos pues coadyuvantes para llevar a cabo las infraestructuras tan costosas que el

Plan General prevé, y que como digo, llega, también lo tienen ahí, entorno a los 1000 millones de euros aproximadamente, que es un reto, por supuesto, para la Corporación, para esta ciudad y para el futuro. En resumidas cuentas, y por no agotar mucho más allá, no se si he respondido a todas las cuestiones que se han planteado por parte de la oposición, por cierto, cuestiones que pudieran haberse planteado en aras de un posible consenso, en la Comisión Informativa. Yo creo que ustedes, como vieron la posibilidad de tener una victoria pírrica porque faltó un miembro de la Comisión, dijeron para qué vamos a debatir, no preguntamos, sobre todo quien no se lo sabía el Plan, quien no ha tenido tiempo para leer. Todo los técnicos del área, que al caso son competentes en la elaboración y en el seguimiento del Plan General, estaban preparados para responder a las cuestiones técnicas que los miembros de la Comisión Informativa pudieran proponer o indicar posibles alternativas. Ni una. No hubo ni una sola intervención, es sorprendente, pero cierto. Lo que sucede es que si había pregunta y había debate, seguramente, podían permitir que llegara el Sr. Venzal, que había tenido un problema, claramente doméstico que para mi no hay duda de que lo fue, pues dijeron vamos a ganar una votación a la mayoría, somos machos y somos muchos, y le ganamos, pues muy bien, pues estupendo, pues han venido con un dictamen negativo, negativo al plenario y que si no hay contradicciones en otro sentido, pues puede prosperar como consecuencia de que es un Plan General bueno para las expectativas de futuro. Sr. Alcalde, con mis disculpas por la extensión, el Plan General que se prevé para la ciudad, para los próximos años, es un buen Plan General que responde a las necesidades de la demanda de la ciudadanía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino, su extensión ha sido menor que la del Sr. Cervantes, de todas maneras. Sra. González."

Se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, con la salvedad de que yo no soy macho, que soy hembra, que a la vista está, y formaba parte de ese Grupo. Pues quiero decirle al Sr. Alcalde que si hay una palabra que se ha repetido un montón de veces en este desarrollo del Pleno, es la palabra sostenibilidad. Empezó usted nombrándola y todos los miembros que han hablado, portavoces, se ha hablado de la sostenibilidad. Pues bien Sr. Alcalde, conforme al Artículo noventa uno del ROF yo le pido

la retirada de este punto del Orden del Día del Pleno para que se incorpore el informe de sostenibilidad ambiental ISA exigido por el Artículo ocho, en relación con el Artículo tres uno, y tres "a", de la Ley 9/2006 del Boletín Oficial del Estado, 29 de Abril del 2006. Señores, es diferente la Ley Andaluza y el Estudio de Impacto Ambiental, exigido por la Ley Andaluza de 7 del 94, es diferente a este que se exige en el informe. Es preceptivo y no se puede aprobar este punto si no se incorpora ese documento al informe, y no consta, no existe. Sr. Alcalde, por lo tanto, para que se incorpore este documento debería de retirarse el punto del Orden del Día. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no voy a intervenir más, yo creo que con una intervención han quedado .., porque esto no es un tema de discusión baladí, es un tema de marcar posiciones políticas. Yo creo que Izquierda Unida ha marcado una posición política que se compromete ante la ciudadanía si tiene influencia de Gobierno, a ejercerla. Yo creo que ustedes han marcado también una definición política porque ahí está su documento. Nosotros pretendemos una concepción distinta de la ciudad, que va a significar que si en un próximo Gobierno hay posibilidades de cambiarlo en el sentido, en el sentido y con las dificultades que sabemos lo que es dar derechos cuando un Plan General se aprueba, cuando algo se aprueba hay que respetarlo, gobierne quien gobierne, pero este Plan no se va a aprobar hasta el Gobierno que viene. Entonces Sr. Alcalde, nosotros, por eso ahora, como ya hemos marcado una posición política y unos criterios, cosas que no oigo yo en suficiente en esta ciudad, a demasiadas fuerzas políticas, ustedes Sr. Alcalde, lo acaba de plantear, GIAL lo ha planteado ya muchas veces. Yo pido, tengo la obligación dado que viene además un dictamen con el "no", ustedes piden que ese dictamen cambie al "si", yo pido que se retire en aras a que planteamos una nueva alternativa, no en aras que puedo votarlo porque coincide con la retirada, pero en aras a que planteamos una nueva alternativa en todos y cada uno de los aspectos. Y no quiero ser más extensivo porque creo que he sido lo suficiente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Usero. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, poco que añadir en la línea que planteaba el Sr. Cervantes. Evidentemente el Plan General tiene detrás nuestro lógicamente la carga política que todos tenemos. Insisto en

lo que decía en mi primera intervención. En mi intervención anterior. El modelo de ciudad que planteo el Equipo de Gobierno no puede coincidir en los extremos que ha incidido el Sr. Cervantes, pero evidentemente si incide en el sentido de que en todos los aspectos que es necesario que planifiquemos el futuro de la sociedad, se da suficientemente respuestas. Y desde el punto de vista estrictamente jurídico, los expedientes vienen conformados tal y como al caso es necesario y salvo otra cuestión, como dicen los abogados, salvo mejor criterio, evidentemente cumplen la normativa que es exigible. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. La verdad es que yo lamento que hoy no esté presente el portavoz del Partido Socialista, Don Martín Soler, porque creo recordar, que cuando trajimos a Pleno el documento de avance se felicitó en líneas generales de su contenido. Y el documento que hoy se trae a aprobación es una continuación de ese documento de avance. Lógicamente con el criterio ya y la especificidad que supone una aprobación inicial de un Plan. Es evidente que este Plan responde a unos criterios de un Equipo de Gobierno, pero en los que se ha intentado de alguna manera no entrar en polémicas estériles, ni incidir en aquello que pudiera provocar una confrontación innecesaria. Yo confío en que al igual que sucedió en el Plan de año 98, que votó en contra el Grupo Popular entonces, perdón el Grupo Socialista, en el Ayuntamiento de Almería, sin embargo fue profusamente elogiado por el Delegado de Medioambiente entonces que hoy es el Portavoz y Secretario General del Partido Socialista y por lo tanto se aprobó por la Junta de Andalucía. Confío también en que ocurra lo mismo con este Plan, al que todavía nos queda un tiempo prudencial para volver a traerlo a una aprobación provisional, luego hay recorrido todavía y posibilidades de mutar, de modificar, de cambiar aquellas cosas que puedan ser susceptibles de ello y de mejora en el tiempo de exposición pública, que como ha comentado el Sr. Megino, excede de lo legalmente establecido, estableciéndose en dos meses, y después volverá a su aprobación provisional a este Pleno Municipal. Y todavía después queda el último trámite que es la aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía. Por tanto, este Plan está empezando a andar, ahora podemos decir, y todavía le queda un trámite importante. Así que, yo estoy convencido, de que nosotros cumplimos con nuestra obligación como Equipo de Gobierno trayendo el Plan al Pleno, en su aprobación inicial y que si no lo hubiéramos hecho se nos hubiera denostado también, "se nos hubiera dicho" que durante estos cuatro años hemos sido incapaces de cumplir aquello que la LOUA establecía. Con lo cual se nos hubiera también criticado. Por lo tanto yo prefiero que la crítica sea por

traerlo aunque falten dos meses para unas elecciones, que no haberlo traído adecuadamente.

Pues muy bien, votamos primero la solicitud de retirada del punto que se ha realizado por parte de la Concejala Sra. González, y posteriormente si a lugar, votaríamos ya el sentido de la enmienda presentada por el Sr. Megino,... ah, el Sr., vamos a ver, Sr. Cervantes, si votamos la retirada, votamos una retirada, no podemos votar tres retiradas ... es que ... no, no, vamos a ver, no hay enmienda suya, Sr. Cervantes, no hay enmienda suya, la suya es consecuencia de la votación de la Comisión Informativa, no es una enmienda, es la votación que salió de la Comisión Informativa. La enmienda que se propone ..."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: " ... de la Comisión Informativa, no dice la ley si es del Gobierno o no, sino de la Comisión Informativa Sr. Cervantes. Por supuesto ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que no entiendo cual es la enmienda del Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El Sr. Cervantes, no se si ha hecho alguna enmienda, por supuesto no lo ha hecho por escrito, pero también es verdad que en otras ocasiones este Pleno ha aceptado enmiendas verbales y hechas In Voce. Ahora bien, no se exactamente a que enmienda se refiere el Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Su enmienda Sr. Cervantes ... sí, dígame."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, la base documental ahora mismo es no, ustedes tienen todo el derecho a plantear una enmienda con el sí, que ya lo han planteado. Yo he planteado la retirada por unos criterios y quiero que se especifique la votación en ese sentido. Yo no comparto, aunque estoy de acuerdo con la retirada, la opinión de la Concejala del Grupo Mixto, yo creo que hay un Estudio de Impacto Medioambiental, no comparto eso, pero bueno, no se quien tiene razón, pero mi argumento es distinto y tan enmienda, en este caso, en este caso particular, es tan enmienda como la que plantea el Gobierno. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, un segundo. Háganme ustedes el favor de tranquilizarse, si están nerviosos tomen tila. Vamos a ver, Sr. Secretario, me parece absolutamente kafkiano votar dos veces la retirada del mismo punto, no lo entiendo, no me cabe en la cabeza. En doce años presidiendo una Corporación es la primera vez que me ocurre,

entonces estoy absolutamente anonadado, no se que camino tomar, alúmbreme usted, porque si yo voto la retirada una vez, para qué voy a votar la retirada por segunda vez de ese mismo punto. Es que no lo entiendo, pero en fin."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, el único argumento que habría para votar dos retiradas es que hubiera dos peticiones distintas o dos fundamentaciones distintas para hacer la retirada. Una de ellas está fundamentada en una cuestión jurídica con la que no estoy de acuerdo, lo digo al paso, y la segunda es la del Sr. Cervantes que no recuerdo la alegación que ha hecho pero está claro que es distinta a la de la Sra. Cervantes, perdón, de la Sra. Pilar González Pradas. La verdad es que efectivamente el resultado de una retirada es llevar los dos, y podríamos llevar la misma propuesta de retirada con las dos fundamentaciones y votar una sola vez. Eso parece lo razonable."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, si yo no tengo inconveniente en votar ... retiradas. Es que no considero, vamos considero que no es razonable."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que ha quedado claro, haga lo que usted crea más conveniente para la economía de medios. Pero ha quedado claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entiendo que su, efectivamente, que su petición no coincide con la de la Sra. González. Efectivamente es distinta. Bien. Pues pasamos a votar la solicitud de retirada ..."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, con permiso, una cuestión de orden. Como hay que votar la retirada que propone la Sra. González Pradas y el Sr. Secretario General ha dicho que no está de acuerdo, queremos conocer en qué no está de acuerdo como máximo fedatario de esta Corporación Municipal, para que nuestro voto esté orientado. No, no, por favor, nosotros tenemos que votar y tenemos que saber por qué tenemos que votar sí, o no, o abstención. Creo que eso es razonable también, ¿verdad?."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No estoy de acuerdo con la alegación lógicamente Sr. Jiménez. Con la fundamentación, no con la petición de retirada. Lógicamente ..."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Está basada en una Ley, está basada en una Ley del Estado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González, hemos terminado. Pasamos a votar la retirada. Votos a favor de la retirada. La retirada solicitada. Vamos a ver, la retirada del punto Sr. Jiménez, la retirada del punto."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Falta un informe, falta un informe."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, Sr. Jiménez, votamos la retirada del punto propuesta por la Sra. González Pradas. Usted puede abstenerse, votar a favor o en contra. O no querer votar, me parece muy bien, haga usted lo que crea oportuno. Vamos a ver, como que no conoce usted lo que se está votando, se está votando la retirada de un punto, como que no ... A lo que crea oportuno la Sra. González, y usted vota lo que crea oportuno. Vamos, yo creo que es absolutamente razonable. Pero es que no entiendo la disquisición."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, me deja usted que lo lea."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, Sra. González, no le voy a permitir el uso de la palabra. Pasamos a votar la retirada, votos a favor de la retirada. Perdón, a favor de la retirada. La Sra. González, el Sr. Cervantes, y el Grupo Socialista."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diez en total."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra de la retirada."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, podemos votar ahora la enmienda de el Sr. Megino que afecta a la aprobación del PGOU en contra del dictamen salido de la Comisión Informativa."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Procede."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Procede, muchas gracias Sr. Secretario. Votos a favor de la enmienda con el voto favorable del PGOU."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diez."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

3.- Devolución de garantía definitiva y levantamiento de condición resolutoria en relación con la enajenación mediante procedimiento abierto por concurso de la parcela R-14-C del polígono 2 AMUZ-Sector 6 del PGOU.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 27/03/07, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1- PROCEDER a la devolución de la garantía definitiva constituida de un 4% del importe de la adjudicación de la "Enajenación mediante procedimiento abierto por concurso de la parcela R-14-C del polígono 2 AMUZ-sector-6 del PGOU, formalizándose la escritura de compraventa con fecha 5 de febrero de 2004 por la empresa DELTA INMUEBLES S.A., con C.I.F.: A-79295903, una vez cumplido el contrato a satisfacción de la administración según informe técnico de fecha 13 de marzo de 2007 favorable a la devolución de la garantía definitiva depositada en efectivo, que se formalizó mediante carta de pago con los siguientes datos:

- Fecha: 16/06/2003
- Núm. Operación: 200300026247
- Tipo de Operación: CV
- IMPORTE: 14.142,73 €
- Descripción de la Operación: GARANTIA DEFINITIVA POR ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL R-14C DEL SECTOR 6.2 UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 DEL PGOU. SEGÚN ACUERDO DE PLENO DE 30/04/03. DOCUMENTO REPARADO: NO CONSTA FISCALIZACIÓN PREVIA, ART. 195 LRHL.

2 - SOLICITAR al Registrador de la propiedad que proceda a levantar la condición resolutoria contenida en la cláusula quinta de las estipulaciones de la escritura pública de compraventa, al haber acreditado por la adjudicataria el cumplimiento de todas la obligaciones contenidas en la misma.

3 - FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantas actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

4 - NOTIFICAR el acuerdo a los interesados así como a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto número tres?. Pasamos a la votación del mismo, votos a favor. En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, bien, muchas gracias, siguiente."

4.- Autorización de la donación de la parcela AI-6.144 del Plan Parcial "El Toyo I" (adjudicada en la primera subasta).-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 27/03/07, acordó por votos a favor GIAL (1), PP (2) e IU (1) y abstención de PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

1º A la vista del escrito presentado por D. Pedro Bautista Sevilla en este Excmo. Ayuntamiento el 21 de marzo de 2007 solicitando autorización para la transmisión de la parcela AI.6.144, mediante donación, y por tanto, sin ánimo de lucro a su hija D^a Laura Bautista Pardo, con D.N.I. N° 75.233.594-L, dado que en la actualidad, ésta se encuentra trabajando y tiene capacidad económica para solicitar y obtener préstamo

hipotecario para la construcción de la correspondiente vivienda, al que sin embargo, no puede acceder el solicitante debido a su avanzada edad (68 años). Alegando asimismo el carácter gratuito, sin ánimo de lucro de la citada transmisión mediante donación no desvirtúa el fin de evitar la especulación que motivó la introducción de la citada cláusula de prohibición de transmisión y de acuerdo con la cláusula novena en sus puntos 3º, 4º, 5º y 6º, del pliego de cláusulas administrativas, que dice literalmente:

3ª.- Obligación esencial del adjudicatario:

El adjudicatario quedará obligado a ejecutar la urbanización interior de las parcelas conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarlas según la licencia concedida, con las consecuencias que en caso de incumplimiento se recojan en el presente pliego y en la ley.

4ª.- Plazos para la solicitud de licencia y finalización de la edificación

Se eleva a elemento esencial del contrato la obligación de solicitar licencia municipal de obra antes de un año, y a concluir la construcción antes de cinco años, contados desde la fecha de la firma de la escritura pública de venta.

5ª.- Prohibición de la transmisión de las parcelas

Se considerará elemento esencial del contrato la obligación expresa del adjudicatario de no transmitir las parcelas objeto de la presente adjudicación hasta que no se haya finalizado la edificación. Sin embargo, el Ayuntamiento podrá autorizar motivadamente y siempre que se vayan cumpliendo en plazo cada una de las obligaciones contraídas y el nuevo adquirente se subroga en la posición jurídica del transmitente. Dichas obligaciones se harán constar en la escritura pública a fin de que acceda al Registro de la Propiedad. El adjudicatario podrá cancelarlas mediante obtención de licencia de primera ocupación.

6ª.- Resolución de la compraventa y adjudicación.

El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el comprador que se hayan elevado a elemento esencial del contrato, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa y de la adjudicación de la que trae causa, debiendo constar tal circunstancia en la escritura pública, y ello con independencia de los daños y perjuicios que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y que sean consecuencia de dichos incumplimientos.

Se autoriza expresamente la transmisión de la parcela AI-6.144 del Plan Parcial del Sector El Toyo (finca n° 3.312, inscrita al tomo 84, libro 62 del Registro de la Propiedad n° 4 de Almería) propiedad de D. Pedro Bautista Sevilla y D^a Maria del Carmen Pardo Berenguel, en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 10/03/2006 con número de protocolo 587, mediante donación y sin ánimo de lucro, a D^a Laura Bautista Pardo, con D.N.I. N° 75.233.594-L, que es hija de los futuros donantes, con base a lo dispuesto en las clausulas citadas anteriormente, habida cuenta el carácter gratuito, sin ánimo de lucro de la transmisión, que no desvirtúa el fin de evitar la especulación que motivó la introducción de la citada cláusula de prohibición de la transmisión, y dado que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, y teniendo en cuenta además, que la futura donataria se encuentra trabajando y con capacidad económica para solicitar y obtener préstamo hipotecario para la construcción de la correspondiente vivienda, al que sin embargo, no puede acceder el adjudicatario, debido a su avanzada edad (68 años) siendo los motivos alegados suficientes a criterio del pleno para poder autorizar la transmisión, advirtiéndose que el nuevo adquirente deberá subrogarse en la posición jurídica del trasmitente.

2° El titular de la parcela deberá presentar a este Ayuntamiento en plazo de 10 días desde que efectue la escritura pública de donación, una copia de la misma.

3° Notificar al interesado para su conocimiento y efectos procedentes.

4° Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en el número cuatro?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es que con tanta documentación no recuerdo. Esta es para hacer esa especie de lugar deportivo privado, ¿no?. Ah, es verdad, sí, sí."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Dieciséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra. Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Nueve."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

5.- Desafectación y cesión de subsuelo para Parking Subterráneo en la Zona Plaza Gloria Fuertes.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 27/03/07, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Segregar de la zona verde de uso y dominio público, del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 73 del Plan General de Ordenación Urbana la parcela de terreno de 4.492,6 m², que a continuación se describe: *A la vista del Anteproyecto presentado (puesto que no se ha podido realizar comprobación topográfica del área afectada por parte de la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo), la zona de terreno que se pretende desafectar tiene una forma más o menos trapezoidal con una superficie aproximada igual a 4.492,60 m², y linda al Norte con la Avda. de Montserrat; linda al Sur con la Calle Elio Antonio de Lebrija; linda al Este con el resto del Parque Gloria Fuertes; y al Oeste con la Calle Ana María Matute. El Espacio Libre Público afectado pertenece al resto sin describir de los 13.344,00 metros cuadrados de la finca registral nº 49.762, con inscripción registral en folio 172, del tomo 1.436, libro 784, nº de inscripción 1 del Registro nº 2 de la Propiedad de Almería, e inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles en la ficha 1.401.*

Fue obtenida por este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 73 (aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 5/12/1996), como cesión gratuita, con la calificación de dominio público destinado al Uso Público como Zona Verde.

El subsuelo que se desafecta es el situado bajo dicho espacio público, el aparcamiento de dos plantas previsto

define un espacio de 27.288,5m³ partiendo de una superficie de 4.492,6 m² y una altura de 8,30m en la que se incluye 0,5m sobre el forjado superior y 0,50m bajo la solera de la planta sótano para efectuar las cimentaciones, según anteproyecto presentado por Emisa.

2º) De la citada parcela, acordar la desafectación del subsuelo del dominio público, lo que implicará que dicho subsuelo pasará a tener la consideración de bien patrimonial, manteniéndose la consideración de demanial del suelo bajo el que aquel se sitúa, sin que proceda una nueva segregación del subsuelo, donde se ubicará un aparcamiento de 2 plantas como mínimo (según anteproyecto presentado) que define un espacio como mínimo de aproximadamente 37.288,50 m³ (metros cúbicos), que es el resultado de cubicar el volumen de un cuerpo cuya base superior es equivalente a la parcela antes descrita, y cuya profundidad es de 8,30 m., en la que se incluye una franja de 7,80 m. de estructura que contiene la cimentación y las dos plantas de garaje (incluyendo los forjados) más 0,50 m. por encima de la cara superior del forjado de techo de planta sótano primera, dejando 0,50 metros por encima como Bien de Dominio Público comprendidos entre la rasante del acerado y la parte superior del "prisma" a desafectar.

Se indica que la cota de terminación superficial del aparcamiento se situará unos 50 cm. por debajo de la cota actual del terreno en las zonas donde puedan realizarse plantaciones de especies vegetales tal y como se ha indicado anteriormente.

3º) Solicitar al Sr. Registrador la inscripción de la segregación de la referida parcela.

4º) Ordenar inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Almería, como bien patrimonial la parcela descrita.

5º) Declarar de interés público e integrar en el patrimonio municipal de suelo, el subsuelo de la parcela una vez segregada.

6º) Ceder gratuitamente a la empresa EMISA el subsuelo anteriormente descrito, para la construcción de aparcamientos subterráneos, conforme al anteproyecto presentado y de conformidad con la normativa vigente, debiendo destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años, teniendo en cuenta que si no se destinasen o dejasen de estarlo posteriormente al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la entidad local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del

beneficiario de la cesión, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Además EMISA deberá urbanizar todo el vuelo de la superficie cedida, es decir, el espacio comprendido a partir de la cota -0,50 ascendente, así como los accesos a dicho espacio, todo ello conforme a las especificaciones dadas desde el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

7º) Dichas obras de urbanización y accesos deberán estar concluidas antes de la puesta en funcionamiento del edificio de aparcamientos y será requisito para la obtención de la licencia de primer ocupación.

8º) Igualmente EMISA deberá obligarse a inscribir en el Registro de la Propiedad, en concepto de carga real del inmueble que se cede, la obligación de conservar y mantener en perfecto estado de uso el forjado del edificio hasta la cota -0,5 quedando el Excmo. Ayuntamiento de Almería exonerado de dicha obligación y de responder de los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse de un deficiente mantenimiento y conservación de la señalada superficie.

9º La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

10º Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía a los efectos previsto en el artículo 27.5 de la Ley de bienes de Andalucía 7/99.

11º Dar de baja en el Inventario de bienes inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Almería el subsuelo cedido a EMISA.

12º Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

13º Notificar a EMISA el presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número seis."

6.- Concesión demanial de parcela Municipal S.I.P.S. 3 del Plan Parcial "El Toyo I".-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 2 votos en contra (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión ordinaria celebrada el día 27/03/07, acordó por votos favorables GIAL (1), PP (2), votos en contra de Grupo Mixto (1) e IU (1) y la abstención de PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Estimar la solicitud formulada por la mercantil Hogar y Cerámicas del Maestrazgo, S.l consistente en la presentación del proyecto de construcción y explotación para un centro de rehabilitación y reposo para deportistas, en el SIPS-3 de "El Toyo", en régimen de concesión demanial, acogiéndose a la posibilidad prevista en el art. 61 del nuevo Reglamento de Bienes de los Entes Locales de Andalucía, sin necesidad de someter de nuevo al pleno dicha iniciativa que ya fue aceptada por acuerdo de dicho órgano de fecha 7 de noviembre de 2005.

2º Conceder un plazo de 1 mes a la solicitante para que presente el referido proyecto, el cual deberá ser aprobado por este mismo órgano.

3º Ordenar que se continúen con los trámites procedimentales previstos en el normativa Andaluza, tendentes a la concesión demanial mediante uso privativo de la referida parcela.

4º Facultar al Alcalde-Presidente para la adopción de los actos y resoluciones pertinentes en ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en el punto número seis?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, simplemente recordar, porque me parece que es el mismo propietario, hay que darle un poco de ligereza a lo que este propietario se está comprometiendo, que se aprueba, que en el verano tiene que estar toda la Plaza del Mar, que es otra cosa, ..., bueno, entonces me refiero al Toyo. En el verano tiene que estar toda la Plaza del Mar llevada a cabo, ya, y esta parcela, hace muchísimo tiempo, hace año y pico ya, se concedió y sigue igual. Quiere decir, al margen de nuestro pronunciamiento la gestión en el Toyo, en este sentido, está siendo muy lenta, muy lenta y está deteriorando, la vida que puede tener el Toyo. Simplemente le pido al Equipo de Gobierno, que en la medida que le quedan dos meses para gestionar, acelere los compromisos que se adquirieron, que muchos de ellos estaban para el verano, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención más?. Muy bien, pasamos a votar el punto número seis. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Dos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ocho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

7.- Incoación y aprobación del expediente de permuta para la adquisición de las fincas registrales números 70.934, 70.939, 70.945, y 70.947, calificadas como dotaciones públicas.-

A propuesta del Alcalde-Presidente, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar el presente asunto del orden del día.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El punto número siete Sr. Secretario, se procede a la retirada del mismo. Pasamos al punto número ocho."

8.- Incremento de las tarifas actuales del Servicio de Autotaxi.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, con el voto favorable emitido por los miembros del Grupo P.P.(2); P.S.O.E. (2); I.U.-L.V.-C.A. (1) y la abstención de la representante del Grupo Mixto (1):

1.- Autorizar el incremento de las tarifas actuales del Servicio de Autotaxi, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2006, en un 2,5 %, que corresponde al incremento del I.P.C. general desde el final del período comprendido en la última modificación de las referidas tarifas, o sea, desde octubre de 2005, hasta octubre de 2006, siendo las tarifas para el año 2007 las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 2006	TARIFA 2007
A) TARIFA 1		
A.1 Bajada de bandera	1,12 €	1,15
A.2 Por kilómetro recorrido	0,59 €	0,60
A.3 Hora de espera	15,25 €	15,63
CARRERA MINIMA	2,92 €	2,99
B) TARIFA 2		
B.1 Bajada de bandera	1,39 €	1,42
B.2 Por kilómetro recorrido	0,75 €	0,77
B.3 Hora de espera	19,04 €	19,52
CARRERA MINIMA	3,63 €	3,72
C) SUPLEMENTOS		
C.1 Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.	0,49 €	0,50
D) SERVICIOS ESPECIALES		
D.1 Servicio Aeropuerto-Ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,71 €	3,80
D.2 Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de	10,37 €	10,63

S. Urbano y el Alquian		
------------------------	--	--

La tarifa 2, será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22:00 horas a las 06:00 horas.
- Sábados, Domingos y festivos, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas.
- Días de Feria desde las 00:00 horas del primer día a las 24:00 horas del último día.
- Navidad y Año Nuevo desde las 00:00 horas del día 24 de diciembre a las 24:00 horas del día 6 de enero.

Todo ello, a la vista de la petición formulada conjuntamente por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Almería y la Asociación Profesional del Tele Taxi de Almería, de los informes emitidos por el Técnico Económico y el Técnico de Administración General del Servicio de Protección Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente, y habiéndose dado trámite de audiencia a las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores mas representativas del sector y a las de Consumidores y Usuarios. Y de conformidad con lo establecido en Artículo 25.2.11), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 22 y 23 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en este punto número ocho?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número nueve."

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito en concepto de complemento de productividad al personal de nueva incorporación al Grupo Titán de la Policía Local por importe de 5.870,96 euros.-

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito en concepto de complemento de productividad a los funcionarios de nueva incorporación al Grupo Titán de la Policía Local por importe de 5.870,96 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, dos (2)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 16 de marzo de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos en concepto de complemento de productividad a los funcionarios municipales de nueva incorporación al Grupo Titán (G.R.I.P.) de la Policía Local y el informe del Sr. Interventor de 15 de marzo de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

- 1) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de abono mensual de 250 € en concepto de complemento de productividad, siendo el importe total de 5.870,96 €, a los funcionarios municipales de nueva incorporación al Grupo Titán (G.R.I.P.) de la Policía Local desde julio a diciembre de 2006, siguientes:

D. Juan Antonio Morales Martín.
D. Dionisio Pérez Segura.
D. José Luis Cañadas Palenzuela.
D. Esteban Bisbal Zambrana".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? ¿Alguna intervención?. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, aunque quizás pecando hasta de pesado pudiera ser. Lo digo porque, al igual que lo hemos hecho en anteriores sesiones plenarias, prácticamente desde que se aprobó el presupuesto del año 2006, y siendo otra vez las mismas circunstancias que la de las anteriores sesiones plenarias, ustedes vuelven a traer un reconocimiento extrajudicial de crédito, en este caso para pagar la productividad y nuevamente los servicios extraordinarios de la Policía Local. Ya le digo, sin el ánimo de resultar pesado, pero sí que tenemos que reiterarnos, ya que como todos bien saben en los presupuestos del año 2006, votábamos en contra del presupuesto del Ayuntamiento de Almería, y una de las razones que apuntábamos siempre y de hecho, cuando se planteaban modificaciones presupuestarias, reconocíamos la insuficiencia financiera y en este caso de crédito que se destinaba para la policía local. Por eso, y otra vez, y nuevamente reconociendo el trabajo que se ha realizado y que se realiza por parte de la policía local, es necesario que se paguen todos estos servicios, pero también es verdad que estos servicios debieron de presupuestarse en el presupuesto del 2006 y es la razón por la que nuevamente el Partido Socialista nos vamos a abstener. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a votar el punto número nueve. Votos a favor. Muchas gracias, en contra. Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ocho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Punto número diez."

10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por 21 servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local por importe total de 145.092,83 euros.-

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial

de crédito en concepto de reconocimiento extrajudicial de crédito por 21 servicios extraordinarios de personal adscrito a la Policía Local por importe total de 145.092,83 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, dos (2)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal de 12 de marzo de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

- 1) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios extraordinarios realizados durante los días 10 al 14 de mayo de 2006 (ambos inclusive) con motivo de la XXXI EDICIÓN DE LA COPA DEL REY DE BALONMANO. Relación que comienza por José María Bautista Cruz y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **7.717,80 €.**

- 2) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 11 al 17 de mayo de 2006 (ambos inclusive) en Procesión de "San Indalecio", Control de Alcholema, Maratón y zona "El Palmeral". Relación que comienza por Mercedes Andujar Rodríguez y termina por Daniel Romera Solbas, por importe total de **4.373,42 €.**

- 3) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al

capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el Curso de Ingreso a Policía Local (Promoción 2005), desde el día 17 de abril al 16 de mayo de 2006. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Rafael Moreno Esteban, por importe total de **1.222,00 €**.

- 4) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el Curso de Ingreso a Policía Local (Promoción 2005), desde el día 6 de marzo al 7 de abril de 2006. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Miguel Ramón Martín, por importe total de **1.286,40 €**.
-

- 5) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 17 al 28 de abril de 2006, con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente). Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **9.647,25 €**.
-

- 6) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 27 de abril al 3 de mayo de 2006 (ambos inclusive), en refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche, Mercadillo y Fiestas de Barrio. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almécija Ortega y termina por Diego Antonio Villegas Martín, por importe total de **4.116,16 €**.
-

- 7) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 15 al 26 de mayo de 2006, con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente) en los turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **9.132,73 €**.
-

- 8) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 21 de mayo de 2006, por la Escuadra de Gran Gala en el Desfile Procesional de Acción de Gracias con motivo de CC Aniversario de la Virgen del Mar. Relación que comienza por Diego Fernández Muley y termina por José Luis Muñoz Oña, por importe total de **642,12 €**.
-
- 9) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 4 de marzo de 2006, con motivo del tradicional Entierro de la Sardina. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por José Miguel Soler Blanes, por importe total de **1.543,56 €**.
-
- 10) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 15 al 26 de mayo de 2006 (ambos inclusive), en Jefaturas de Sala, refuerzo de los tres turnos y Fútbol. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Juan Ruano Muro, por importe total de **3.473,01 €**.
-
- 11) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 13 al 24 de marzo de 2006 (ambos inclusive), con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente) en los turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total **14.149,30 €**.
-
- 12) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 4 a 10 de mayo de 2006(ambos inclusive), en refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche, vigilancia e inspección de mercadillos, zona El Palmeral y Fiestas de Barrio.

Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Ramón Sánchez Moreno, por importe total de **3.665,96 €**.

13) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 2 al 12 de mayo de 2006 (ambos inclusive), con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente) en los turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **8.618,21 €**.

14) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 7 al 16 de abril de 2006 (ambos inclusive), con motivo de la Semana Santa 2006. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Francisco Zapata Felices por importe total de **29.456,37 €**.

15) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 27 de mayo de 2006, con motivo del XVII día de la Bicicleta. Relación que comienza David Delgado Carmona y termina por Gabriel Rodríguez Cayuela, por importe total de **900,41 €**.

16) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 28 de mayo de 2006, con motivo de la Ofrenda Floral a la Santísima Virgen del Mar. Relación que comienza Máximo Cobo Martínez y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **771,78 €**.

17) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 26 de febrero de 2006, con motivo de la Clásica Ciclista. Relación que

comienza José Abad Cirre y termina por Antonio Jesús Vizcaíno Torres, por importe total de **4.887,94 €**.

18) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante el día 25 de febrero de 2006, con motivo del Desfile de Carnaval. Relación que comienza José Abad Cirre y termina por José Miguel Soler Blanes, por importe total de **1.800,82 €**.

19) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 27 de febrero al 10 de marzo de 2006 (ambos inclusive), con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente) en los turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **17.236,42 €**.

20) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 2 al 3 de mayo de 2006 (ambos inclusive), con motivo de Inspección de Licencia Municipal en establecimientos donde se expiden bebidas alcohólicas con motivo de las Cruces de Mayo. Relación que comienza y termina con Juan Antonio López Castellano, por importe total de **257,26 €**.

21) Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.007, de Servicios Extraordinarios realizados durante los días 13 al 24 de febrero de 2006 (ambos inclusive), con motivo de actuación sobre zona V.A.P. (Zona de Actuación Preferente) en los turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **20.194,91 €**.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Me imagino que la misma argumentación Sr. Usero. Muy bien. Pasamos a votar el punto número diez. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diecisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. En contra. Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ocho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número once."

11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza n° 4 reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , dos (2)
 G.I.A.L: SI , uno (1)
 P.S.O.E: Si , dos (2)
 I.U.C.A: Si , uno (1)
 GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si , uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe formula la siguiente propuesta de modificación de ordenanza, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 4 Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

Texto que se modifica:

Artículo 14°.

1. Quienes soliciten ante la Jefatura de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja de un vehículo, deberán acreditar previamente el pago del impuesto.

2.- Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán el cambio de titularidad administrativa de un vehículo en tanto su titular registral no haya acreditado el pago del impuesto correspondiente al período impositivo del año anterior a aquel en que se realiza el trámite.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

12.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 15 reguladora de la Tasa por Concesión de Placas y Distintivos del Municipio.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza n° 15 reguladora de la Tasa por concesión de placas y distintivos del municipio, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres (3)
 G.I.A.L: SI , uno (1)
 P.S.O.E: Si , dos (2)
 I.U.C.A: Si , uno (1)
 GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si , uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 16 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda, que suscribe formula presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 15 Fiscal Reguladora de la Tasa por Concesión de Placas y Distintivos del Municipio.

Texto que se modifica:

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por concesión de placas y distintivos del municipio, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004.

Artículo 3º. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades, a que se refiere el 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) El titular de la autorización de vado, en las placas y distintivos expedidos en las licencias de vados.
- b) El propietario del inmueble, en la placa de numeración de la finca.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

Epígrafe Primero: Placa de Señalización de vado, por cada una	10,00 €
Epígrafe Segundo: Distintivo de prórroga anual de vado, cada uno	1,60 €
Epígrafe Tercero: Placa de numeracion fincas	15,00 €

Artículo 4º. Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria.

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Punto número doce. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número trece."

13.- Establecimiento de la Ordenanza Fiscal núm. 19 reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil, y aprobación de la Ordenanza.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, visto el expediente tramitado para establecimiento de la Ordenanza n° 19 reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, y aprobación de la ordenanza, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres (3)
 G.I.A.L: SI , uno (1)
 P.S.O.E: Si , dos (2)
 I.U.C.A: Abstención , uno (1)
 GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si , uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado del Área Hacienda de conformidad con los antecedentes e informes que obran en el expediente, propone que se adopte acuerdo de **establecimiento de la Tasa** por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, así como la **aprobación de la Ordenanza n° 19 Fiscal**, Reguladora de dicha Tasa.

Tasa que se establece:

Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa**ORDENANZA NÚM. 19 FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL****Artículo 1º Concepto**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil. que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

El aprovechamiento especial del dominio público se produce siempre que para la prestación del servicio se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquellas.

Artículo 3º Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la Tasa las empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil que dispongan o utilicen redes o instalaciones que transcurran por el dominio público local o que estén instaladas en él, tanto si son titulares de las redes, como si solamente son titulares de derechos uso, acceso o interconexión a las mismas.

A estos efectos se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5º.- Base imponible y cuota Tributaria.

1. La base imponible de la Tasa son los ingresos medios por operaciones correspondientes a la totalidad de los clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Almería. Es decir los ingresos medios por operaciones obtenidos según el apartado 2 siguiente se multiplican por el número de clientes con domicilio en el municipio de Almería.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, son ingresos medios por operaciones los resultantes de dividir la cifra total de ingresos por operaciones de los operadores de comunicaciones móviles, entre el número total de clientes de dichas comunicaciones móviles, según los datos que ofrece para cada ejercicio el Informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

3. La cuota tributaria es el resultado de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a la base imponible. Esto es, a los ingresos medios por operaciones de telefonía móvil del sujeto pasivo, por el número de clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Almería.

Esta Tasa es compatible con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas Empresas deban ser sujetos pasivos conforme a lo establecido en el Art. 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6º.- Período impositivo y devengo

1.- El período impositivo coincide con el año natural.

2.- La Tasa se devenga desde el momento en el que se ha iniciado el aprovechamiento, entendiéndose que éste se ha iniciado en el momento en que da comienzo la prestación del servicio a los ciudadanos que lo solicitan.

3.- El devengo de la Tasa para ejercicios posteriores al del alta, tendrá lugar el día 1 de Enero de cada año.

Artículo 7°.- Gestión

Los sujetos pasivos de la tasa regulada en esta ordenanza deberán presentar, antes del 30 de Enero de cada año, una declaración acreditativa del número de abonados de la empresa con domicilio en el término municipal.

Artículo 8°.- Declaración e ingreso.

1. Pagos a cuenta.

Los sujetos pasivos de la tasa regulada en esta ordenanza deben autoliquidar e ingresar en el Ayuntamiento cada trimestre, en concepto de pago a cuenta de la tasa, la cantidad que resulte de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a la cuarta parte de los ingresos medios por operaciones en el término municipal, calculados según los datos del último informe anual publicado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

La autoliquidación e ingreso de los pagos a cuenta se realizará en los diez últimos días de cada trimestre.

2. Antes del 30 de Abril de cada año, los sujetos pasivos de la tasa deben presentar en el Ayuntamiento la autoliquidación correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

La cantidad a ingresar, será el resultado de minorar la cuota tributaria resultante con el importe de los pagos a cuenta realizados por el contribuyente en el ejercicio a que se refiera.

3.- En el supuesto de que los pagos a cuenta realizados excedan de la cuantía de la cuota de la tasa, el importe del exceso se compensará en el primer pago a cuenta que corresponda efectuar.

Artículo 9°.- Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

Artículo 10°.- Inspección y Recaudación.

La Inspección y Recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y las demás Leyes del

Estado, reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 11°.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria en esta materia.

Artículo 12°.- Vía de apremio

Las deudas impagadas se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición Transitoria.-

Con efectos únicamente para el primer año de su establecimiento, la fecha de devengo de la tasa para los sujetos pasivos que realicen el hecho imponible regulado en el artículo 2° de esta ordenanza, será la de su entrada en vigor.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Votamos el punto número trece. Sí, adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Perdón, estamos en el trece. Quiero intervenir. Vamos a ver, vamos a hacer una ordenanza fiscal que yo comparto plenamente, que es una ordenanza fiscal sobre la telefonía móvil, porque el ambiente público queda afectado. O sea, lo hacemos desde el punto de vista que queda afectado el ambiente público. El aire, subsuelo y suelo es municipal, por lo tanto tenemos derecho a poner una tasa, porque hay una actividad, luego esa actividad genera un resultado en el ambiente público, y se le cobra una tasa. Eso da derechos. Por lo tanto, esto es por primera vez un aceptar desde este Ayuntamiento, una actividad con una fiscalidad y legalizar de alguna manera toda la actividad. La actividad está legalizada y la competencia es del Estado o de las Comunidades Autónomas, en cuanto la afección de la telefonía móvil hacia el medio ambiente. Yo no voy a entrar en ese aspecto, porque ya hicimos una normativa y la ganaron jurídicamente los empresarios de la telefonía móvil, pero estamos obligados a aprobar un plan de implantación. Y yo creo que había un plan de implantación en un punto en comisión hace poco recuerdo, sobre una empresa que planteaba un plan de implantación. No debemos aceptar el plan de implantación de una sola empresa, debemos aceptar un plan de implantación conjunto. Porque si no estaremos definiendo, en un área, diez antenas a la vez. Por lo tanto urge a que desde el Ayuntamiento, evidentemente con la colaboración de las empresas de telefonía móvil, se apruebe un plan de implantación. Porque está ocurriendo que están yendo las empresas a los edificios de vecinos, están poniendo mucho dinero encima, y se están creando graves disfunciones entre los vecinos y sus alrededores. Si el Ayuntamiento pone un plan de implantación intentando concentrar al máximo, tal como dice la ley, estas actividades y racionalizando estas actividades, habremos avanzado, de lo demás crearemos cada vez más problemas. De acuerdo con la tasa, vamos a votar a favor, pero esto no se nos olvide, nos complica más la vida si no hacemos ese plan de implantación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "En principio, usted sabe Sr. Cervantes, que las empresas están perfectamente legitimadas para plantear un plan de implantación, pero tampoco es descabellado que el Ayuntamiento lo pueda hacer y naturalmente tenga sentido y correlación con la ordenanza. De modo que no solamente porque se retire el punto del orden del día, sino que tenía mucha lógica lo que se planteaba, se va a estudiar en ese sentido."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número trece. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Catorce."

14.- Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 44 reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 44 reguladora de la Tasa por los servicios de transporte urbano colectivo de viajeros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres (3)
 G.I.A.L: SI , uno (1)
 P.S.O.E: Abstención , dos (2)
 I.U.C.A: Si , uno (1)
 GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si , uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 16 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el escrito del Concejal Delegado del Área de protección Ciudadana y Tráfico de 8 de febrero de 2007 y de conformidad con lo solicitado en el mismo, formula la presente propuesta de modificación de la

ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. Cuota Tributaria

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

	EUROS
a) Billeto ordinario	0,90
b) Bono Bus (10 viajes)	6,25
c) Bono Bus pensionista (10 viajes)	2,45
d) Bono Bus universidad (10 viajes)	4,70
e) Tarjeta mensual libre uso	27,40
f) Tarjeta mensual estudiantes	23,25
g) Tarjeta mensual estudiante "10" libre uso	10,00
h) Billetes especiales	1,10

4.- Para obtener la tarjeta mensual estudiante "10" libre uso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre las 14 y los 30 años.
- Estar empadronado en el municipio de Almería.
- Ser estudiante matriculado en Centro Oficial de Enseñanza.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la

modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias."

15.- Proposición del Alcalde-Presidente, sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria, relativa al crédito extraordinario por importe total de 1.090.000,00 euros, con destino a obras en el Estadio de los Juegos Mediterráneos.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria, relativo a la aprobación de crédito extraordinario, por importe total de 1.090.000,00 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 26 de marzo de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 97.2 del mismo, esta Alcaldía Presidencia eleva al Excmo.

Ayuntamiento Pleno, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, la siguiente

PROPOSICIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

Crédito Extraordinario:

A099.45201.71100	Obras	Estadio	JJ.MM.	Patron.	Munic.
Deportes.....1.090.000,00€					

Financiación.

Exceso de financiación. Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada..

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria (art. 169.1 TRLRHL)".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El siguiente punto, Sr. Secretario, no ha pasado por Comisión Informativa por tanto hay que votar su inclusión en el Orden del Día del Pleno. Votos a favor de la inclusión del punto número quince en el Orden del Día."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor. Muchas gracias."

16.- Proposición de la Alcaldía-Presidencia, de ratificación de las disposiciones contenidas en la Declaración de Castellón.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 8 votos en contra (8 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los

27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por mayoría de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"EL Alcalde-Presidente eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

El pasado 17 de Enero, los Alcaldes de Tarragona, D. Joan Miquel Nadal; de Valencia, D^a Rita Barberá; de Alicante, D. Luis Díaz Alperi; de Murcia, D. Miguel Angel Cámara; de Granada, D. José Torres Hurtado; de Cádiz, D^a Teófila Martínez; de Castellón, D. Alberto Fabra; de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados y de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, celebramos el Primer Encuentro de Capitales del Arco Mediterráneo por el AVE y el Corredor de Mercancías.

Fruto de ese Encuentro es la denominada "Declaración de Castellón", que se adjunta a la presente moción, y que tiene como objetivo respaldar la consecución de los proyectos del Corredor de Mercancías y el de Alta Velocidad para pasajeros en trayecto litoral, desde Cádiz a Tarragona. Un corredor ferroviario de doble plataforma, que enlace las capitales litorales mediterráneas españolas con Europa.

En cumplimiento del apartado séptimo y último de la misma, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la ratificación de las disposiciones contenidas en la citada "DECLARACIÓN DE CASTELLÓN".

2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía, a la Comisión Europea de Transportes, así como a los grupos políticos parlamentarios regionales, nacionales y europeos, a los efectos previstos en citada Declaración".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto, el dieciséis está en las mismas circunstancias que el anterior. Hay que votar también su inclusión en el Orden del Día del Pleno. Votos a favor de la inclusión del punto dieciséis en el Orden del Día del Pleno."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Quince."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ocho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo, votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Diecisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ocho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General Accidental, doy fe".-